Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número

S8M0257

Contrato para la prestación del "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos", Partida 2 (dos) que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte las empresas IPSOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) representada por LUIS ENRIQUE VEGA CÁRCOBA, en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) representada por EDMUNDO BERUMEN OSUNA, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo con la Escritura Pública número 71,746 de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos", Partida 2 (dos), solicitado por la Coordinación de Investigación Estratégica.
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

3

entos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

42062413 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000089322-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 21 de marzo de 2018, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno).**

- I.6.- Con fecha 23 de marzo de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E11-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo señalado por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.
- I.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y, la Junta de Aclaraciones respectiva.
- I.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- IL- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

IPSOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,965 de fecha 27 de diciembre de 1975, pasada ante la fe del Licenciado José G. Arce Cervantes, Titular de la Notaría Pública número 102 de Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el número 86 Fojas 160, Volumen 627, Libro 3, de la Sección de Comercio, se constituyó "BURO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, S.A."
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 30,667 de fecha 25 de julio de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Cuevas Sentíes, Titular de la Notaría Pública número 8 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 82340, se transformó a "BURO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, S.A. DE C.V."
- II.3.- Por Escritura Pública número 44,910 de fecha 13 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Soberón Mainero, Titular de la Notaría Pública número 181 del Distrito Página 2 de 22,

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 82340* cambió de denominación a "IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V."

- II.4.- Mediante la Escritura Pública número 58,032 de fecha 14 de julio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Soberón Mainero, Titular de la Notaría Pública número 181 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 82340*, se modifica a "IPSOS, S.A. DE C.V."
- II.5.- Luis Enrique Vega Cárcoba, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 69,268 de fecha 05 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Soberón Mainero, Titular de la Notaría Pública número 181 de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.6.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: 1.- La prestación de todo tipo de servicios de investigación de mercados, incluyendo sin limitar, la obtención, clasificación y análisis de información relacionada con la manufactura, venta, transferencia y distribución de productos y la prestación de servicios; 2.- La elaboración de encuestas a manufactureros, prestadores de servicio, consumidores y cualquier persona física o moral.
- II.7.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número: BIM850201QI0.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y "EL INFONAVIT" número:
- **li.8.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.10.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación

Página 3 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

SE CANCELA INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR
CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE
AL PATRIMONIO DE LA PERSONA
MORAL, DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala". 1



Contrato Número

S8M0257

publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.11.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.12.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.13.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- II.14.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.15.- Para efectos legales y de notificación relacionados señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Paseo de las Palmas número 500, Piso 1, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, teléfonos 5511010001, correo electrónico:

III.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO
ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

4

Página 4 de 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

III.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 19,990 de fecha 04 de marzo de 1992 pasada ante la fe del Licenciado Horacio Arrieta Jiménez, Titular de la Notaría Pública número 27 de Naucalpan, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales en el folio mercantil número 28877, bajo la denominación "Berumen y Asociados" Sociedad Civil.

- III.2.- Por Escritura Pública número 68,342 de fecha 04 de enero de 1999 pasada ante la fe dei Licenciado Adolfo Contreras Nieto, Titular de la Notaría Pública número 128 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal, en el folio mercantil número 28877, se hizo constar la transformación de la sociedad, para quedar su denominación como "Berumen y Asociados", S.A. de C.V.
- III.3.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato por Edmundo Berumen Osuna, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,995 de fecha 8 de septiembre de 2005 pasada ante la fe del Licenciado Roberto Garzon Jiménez, Titular de la Notaría Pública número 242 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 229, de la que es Titular el Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, e inscrita en el Registro Público y de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 248847 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- III.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en vender servicios de consultoría en estadísticas, control de calidad y áreas afines de aplicación en investigaciones de interés a los sectores público, privado y social, del país y el extranjero; así como para organismos e instituciones internacionales.
- III.5.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: BAS-920304-5G8.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y "EL INFONAVIT" número: "
- III.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- III.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto

SE CANCELA INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR
CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE
AL PATRIMONIO DE LA PERSONA
MORAL, DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 5 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



Contrato Número

S8M0257

en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

III.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- III.9.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- III.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- III.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- III.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- III.13.- Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Altadena número 15, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal

Página 6 de 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

S8M0257

03810,

Ciudad

de

México,

Teléfono:

5093-8600.

correo

electrónico:

IV.- "EL PROVEEDOR" declara conjuntamente que:

IV.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente y en términos de la Cláusula Primera del mismo, por lo que "EL INSTITUTO" reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, integrado en el Anexo 5 (cinco).

IV.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos", Partida 2 (dos), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de \$26,283,361.20 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100) M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos una vez concluido el levantamiento efectuado por "EL PROVEEDOR" y contra entrega de los productos pactados en la partida 2 (dos), gestionándose con la División

Página 7 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO
ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos come apondientes al procedimiento de contratación que se señala".



Contrato Número

S8M0257

de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar los documentos establecidos en el **numeral V** de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, conforme a **Partida 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Página 8 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

entos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa. debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015. "EL PROVEEDOR" deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro. deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Página 9 de 22





Contrato Número

S8M0257

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Página 10 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2018.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- El lugar de entrega del servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica por parte de "EL PROVEEDOR" con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10068 y 10054 respectivamente, en las oficinas de la Coordinación de Investigación Estratégica, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Planta Baja (Ala Poniente), Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

- Cobertura geográfica de los servicios requeridos.
- Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará a "EL PROVEEDOR" para la prestación de los servicios requeridos.
- Generación y características de la muestra preliminar.
- Instrumentos de recolección de información: cuestionarios y formato de no respuesta.
- Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.
- Supervisión al trabajo de campo.
- Requerimientos mínimos de estructura y recursos.
- Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio.

Página 11 de 22



Contrato Número

S8M0257

- Productos requeridos de "EL PROVEEDOR" del servicio y requerimientos específicos de los entregables.
- Calendario de trabajo.
- Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio.

MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTREGABLE.

Para la Partida 2

La Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso a "EL PROVEEDOR", para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas de que se trate.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del administrador del contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para "EL INSTITUTO" en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el Anexo 2 (dos) de este contrato, o en el manual de levantamiento que se entregue a "EL PROVEEDOR", asimismo, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos de "EL PROVEEDOR". De igual forma, se podrán solicitar estos relevantamientos sin costo adicional en caso de no contar con el 90% de encuestas efectivas por unidad médica o guardería en las bases finales del levantamiento de que se trate, o bien por alguna otra irregularidad que contravenga lo establecido en el Anexo 2 (dos) de este contrato y no necesariamente encontrada en campo, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas a "EL PROVEEDOR" a las que haya lugar.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato o en el manual de levantamiento detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad detectada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes.

Página 12 de 22





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

En caso de que la CIE detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato o en el manual de levantamiento, durante el periodo de revisión del entregable final (un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega), es decir fuera del plazo para realizar el relevantamiento, "EL **PROVEEDOR"** invariablemente deberá de proporcionar el servicio de acuerdo a como se obligó a realizarlo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del Administrador del Contrato. Además de ello, será acreedor a la sanción que corresponda.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Página 13 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

h



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

a) DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto del servicio objeto del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" garantiza que para la prestación del servicio objeto de este contrato, sean prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condicione incluidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Página 14 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

los documentos



Contrato Número

S8M0257

"EL PROVEEDOR" invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación del servicio objeto del presente contrato.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total partida 2 que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

Página 15 de 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el importe total de lo incumplido.

Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del levantamiento de que se trate partida 2 (dos)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje y supuestos de penalización establecidos para la **partida 2 (dos)** conforme a lo señalado en el **numeral IX.1** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 16 de 22

NIVEL CENTRAL

atos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el **numeral IX.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

Página 17 de 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entreque la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
- 10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 18 de 22

NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S8M0257

Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Página 19 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de confratación que se señala".



Contrato Número

S8M0257

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen deiado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA .- RELACIÓN LABORAL .- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede

Página 20 de 22



Contrato Número

S8M0257

solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de Jesús Flores Catarino, Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica de "EL INSTITUTO", administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo 4 (cuatro) y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Junta de Aclaraciones"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Convenio de Participación Conjunta"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

Página 21 de 22





Contrato Número

S8M0257

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 06 de abril de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITU<mark>TO"</mark>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA DANAE CORRAL SANCHEZ

Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
IPSOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

"EL PROVEEDOR"
BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)

LUIS ENRIQUE VEGA CARCOBA

Representante Legal

A/MAVS/GFHL

EDMUNDO BERUMEN OSUNA

Representante Legal

Página 22 de 22



Contrato N°

S8M0257

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	<u>018</u>						[Dictamen	de Invefsión	0234
	68						[X Dictamen	de Gasto	
endencia Solicitante:	09	Distrito F	ederal Nivel C	entral						
	099001	Oficinas	Centrales	 -						
	H20000	Coord In	vestigación Es	trégica						
apto:	POR LAS UN	IIDADES MEDIC	CAS Y GUARDI	erias del ims	UESTAS CARA S EN EL 2018 Y PLEMENTADAS	ESTUDIO CL	RE LOS SERV JANTITATIVO Y	PROPORCION Y CUALITATIVO	NADOS	
Elaboración:	21/03/2018									
Comprométido (en pes ta: 42062413		85,084,175 t.invest.y asesor		Unid	ad de Informació	5n: 099001			Centro de Cos	tos: HÓ000
ROMETIDO MENSUAL (un miles de per										
ENE FEB	0.0 0.0	ABR 10,551.5	MAY	JUN	JUL 200 7	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
INBLE (on make the pascos)	0.0	10,551.5	0.0	9,887.1	28,390.7	0.0	26,283.4	0.0	9,971.5	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57.5	0.0	0.0	0.0
Presupuestaria dei il IMSS, responsabilid tendrá validez para (el elercicio fiscal	tante el destino en curso, y qu	ociai (IMSS), o y aplicación ue con base e	y de lo estable de los recurs en la revisión	ecido en el arti los. También que se efecti	culo 8°, 144 se informa ió en el Sistr	y 148 del Req que este do	glamento Inte cumento únic	rior del camente	•
Presupuestaria dei il IMSS, responsabilid	instituto Mexicano lad del área solicii el ejercicio fiscal ontrol de Compro	o del Seguro Si tante el destino en curso, y qu omisos, en la gestiones de	ociai (IMSS), o y aplicación ue con base e combinación adquisición d	y de lo estable de los recurs en la revisión n unidad de i le bienes y ser ATENTAME	scido en el arti sos. También que se efectu nformación y el vicios con bas	culo 8°, 144 se informa ió en el Siste centro de co e al marco n	y 148 del Ret que este do ema Financier stos, los mon lermativo viga	glamento Inte cumento únic ro PREI-Miller	rior del camente nium, os quedan	•
MSS, responsabilida tendrá validez para e en el Módulo de Co comprometidos para	instituto Mexicano lad del área solicii el ejercicio fiscal ontrol de Compro	o del Seguro Si tante el destino en curso, y qu omisos, en la gestiones de	ociai (IMSS), o y aplicación ue con base e combinación adquisición d	y de lo estable de los recurs en la revisión n unidad de i le bienes y ser ATENTAME	ocido en el artí cos. También que se efectu nformación y en victos con bas NTE da Vega o al Pasto de Op	culo 8°, 144 se informa ió en el Siste centro de co e al marco n	y 148 del Req que este do ema Financier stos, los mon lermativo viga	glamento inte cumento único PREI-Miller itos señalado ente.	rior del camente nium, os quedan	

Clave: 6170-009-001



Contrato N° S8M0257

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 45 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





0283

Anexo 1.- Anexo técnico, términos y condiciones.

ANEXO TÉCNICO

"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos"

Partida 1 (Uno)

Concepto A

Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B

Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.

Concepto C

(

Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.

Partida 2 (Dos)

Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así

Página 23 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

Partida 3 (Tres)

Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.

1. Objetivos de los servicios requeridos

Desde el 2009, el IMSS ha avanzado en la construcción de un sistema integral de medición de la satisfacción de los usuarios. Este sistema permite contar con información periódica, estratégica y certera sobre las percepciones y opiniones de dichos usuarios con relación a los servicios provistos por el IMSS, ello a fin de orientar la implementación de acciones de mejora en la gestión institucional y fortalecer la participación ciudadana, mediante el acceso a esta información.

De tal modo que, para avanzar en la consolidación del referido sistema, los servicios que se solicitan buscan recopilar, con oportunidad y certeza, las opiniones y percepciones de los usuarios de los servicios médicos en los tres niveles de atención y de guardería que proporciona el Instituto, a través del levantamiento de encuestas cara a cara y la integración de bases de datos que estructuren esta información.

Los servicios requeridos le permitirán al Instituto lograr los objetivos centrales siguientes:

- Determinar el nivel de satisfacción de los usuarios del IMSS con los servicios médicos en los tres niveles de atención, con el servicio de ventanillas en el primer nivel y con el de guardería.
- Conocer las opiniones y percepciones de los usuarios de los servicios de las unidades médicas en los tres niveles de atención, usuarios no atendidos, del servicio de ventanillas, y de guardería sobre tiempos de espera, trato, comunicación con el personal, limpieza, servicios en general, seguimiento de indicadores, entre otros.
- Identificar áreas de oportunidad para mejorar la calidad y calidez de los servicios que brinda el Instituto en sus unidades médicas y guarderías.

Página 24 de 188

7 A

Licitación Pública Nacional Electrónica







- Actualizar los instrumentos de recolección de datos correspondientes a las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.
- 0284

- 2. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos
- 2.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

Los servicios deberán prestarse en las 35 delegaciones del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, DF Norte (CDMX Norte), DF Sur (CDMX Sur), Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

Partida 3

Los servicios deberán prestarse en cuando menos 5 ciudades del país distribuidas en diferentes regiones.

2.2 Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral II.3 del documento "Términos y condiciones" relacionado con el presente servicio.

2.3 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

Partida 1 (Concepto A)Primer y segundo levantamiento

Para cada uno de los dos levantamientos solicitados se entregará lo siguiente:

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

Página 25 de 188

MEXOS

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

- La CIE diseñará el esquema de muestreo para el levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.
- La muestra obtenida será entregada al licitante ganador con el listado de puntos muestrales y el tamaño de muestra por unidad médica.
- b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).
- c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).
- d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.
- f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en cada levantamiento.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudíque el servicio al menos 10 días hábiles previos al inicio de cada levantamiento.

Partida 1 (Concepto B)

Levantamiento del CENSO en unidades médicas

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

- a) La muestra para el levantamiento de encuestas:
 - La CIE entregará el directorio definitivo de unidades médicas para la encuesta dirigida a derechohabientes atendidos y usuarios no atendidos de los servicios médicos, en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, y la muestra de unidades médicas en las cuales se levantará la encuesta a usuarios del servicio de ventanillas, así como el tamaño de muestra por unidad médica.
- b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

Página 26 de 188

1

Licitación Pública Nacional Electrónica







c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).

0285

- d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.
- f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en el levantamiento.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 15 días hábiles previos al inicio del levantamiento.

Partida 1 (Concepto C) Levantamiento (iniciativas)

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

- a) La muestra para el levantamiento de encuestas:
 - La CIE diseñará el esquema de muestreo para el levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.
 - La muestra obtenida será entregada al licitante ganador con el listado de puntos muestrales y el tamaño de muestra por unidad médica.
- b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo, identificadores y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).
- c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).
- d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (xlsx) para la construcción de la base de la datos.
- f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en cada levantamiento. Es importante precisar que los cuestionarios señalados en este inciso, derivarán de las microsesiones señaladas en la Partida 3.

Página 27 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 10 días hábiles previos al inicio de cada levantamiento.

Partida 2 Levantamiento del CENSO en Guarderías

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

- a) La muestra para el levantamiento de encuestas:
 - La CIE entregará el directorio definitivo de guarderías en las cuales se levantará la encuesta a usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.
- b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).
- c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).
- d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.
- f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en el levantamiento.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 15 días hábiles previos al inicio del levantamiento.

Partida 3Microsesiones

a) Los cuestionarios aplicados en la última medición de la encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS, en su primer y segundo nivel.

b) La información que el Licitante ganador requiera para la definición del perfil de los participantes de las microsesiones, para la selección de las plazas en las cuales se realizarán, así como para el desarrollo de la guía de tópicos.

Página 28 de 188

3 4

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





0286

La información detallada en los incisos a) y b) se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud de información que formule el licitante ganador con respecto a lo señalado en el inciso b).

Toda la información antes descrita, relativa a la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), a la Partida 2 y la Partida 3 se entregará al licitante ganador en el domicilio de la CIE ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054.

2.4 Generación y características de la muestra preliminar

2.4.1 Partida 1 (Concepto A)

Primer y segundo levantamiento

Para cada uno de los dos levantamientos:

Los puntos muestrales preliminares (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE, considerando un esquema de muestreo bietápico estratificado.

Primera etapa:

Para cada una de las 35 delegaciones del IMSS, se realizó un análisis de las unidades médicas y dependiendo del número de éstas y del promedio de consultas diarias, se obtuvo un número determinado de estratos mediante el uso de percentiles.

Para la estratificación, se ordenaron las unidades en forma descendente considerando el promedio de consultas diarias; se consideró también que las unidades de cada estrato fueran, en la medida de lo posible, de tamaños similares y que al momento de seleccionar la muestra en cada uno de ellos, la probabilidad de selección de la unidad más grande del estrato no excediera la unidad. Sin embargo, en algunos casos fue necesario, debido a la densidad de consultas, que una sola unidad conformara un estrato.

Segunda etapa:

Método de extracción: Muestreo sistemático. La selección de las personas a entrevistar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad

Página 29 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

Los derechohabientes de 18 años de edad o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, hicieron uso de los servicios médicos de la unidad, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años:

- En primer nivel de atención se encuestará a padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que hicieron uso de los servicios médicos descritos en los puntos anteriores.
- En segundo y tercer nivel de atención, se entrevistarán a padres, madres, tutores o responsables de los pacientes pediátricos que hayan hecho uso de, al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades, descritos en los puntos anteriores.

Página 30 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







0287

La selección de los derechohabientes usuarios de los servicios brindados en las unidades médicas a entrevistar, se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Si los derechohabientes, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

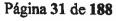
La muestra de unidades médicas para el primer levantamiento se distribuye en aproximadamente 383 unidades médicas localizadas en las 35 delegaciones del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de 34,771 encuestas cara a cara.

La muestra de unidades médicas para el **segundo levantamiento** se distribuye en aproximadamente **383 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **34,771 encuestas cara a cara**.

La muestra tanto para el **primer** como **segundo** levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

Cve_Delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas
1	Aguascalientes	663
2	Baja California	931
3	Baja California Sur	696
4	Campeche	678
5	Chiapas	602
6	Chihuahua	1,168
7	Coahuila	1,154
8	Colima	562
9	CDMX Norte	1,564
10	CDMX Sur	1,810
11	Durango	738
12	México Oriente	1,345
13	México Poniente	1,284
14	Guanajuato	1,410





Licitación Pública Nacional Electrónica









Cve_Delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas		
15	Guerrero	759		
16	Hidalgo	825		
17	Jalisco	2,127		
18	Michoacán	1,057		
19	Morelos	678		
20	Nayarit	665		
21	Nuevo León	1,760		
22	Oaxaca	662		
23	Puebla	1,333		
24	Querétaro	632		
25	Quintana Roo	717		
26	San Luis Potosí	853		
27	Sinaloa	900		
28	Sonora	1,270		
29	Tabasco	580		
30	Tamaulipas	1,026		
31	Tlaxcala	522		
32	Veracruz Norte	1,146		
33	Veracruz Sur	1,069		
34	Yucatán	923		
35	Zacatecas	662		
	Total	34,771		

2.4.2 Partida 1 (Concepto B)

Levantamiento del CENSO en unidades médicas

Método de extracción

Muestreo sistemático: La selección de las personas a entrevistar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Licitación Pública Nacional Electrónica







En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de 0288 levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

Los derechohabientes con 18 años de edad o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, hicieron uso de los servicios médicos de la unidad, acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron, y que acudieron a realizar algún trámite en ventanillas (en las unidades seleccionadas en muestra para este fin), de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años:

- En primer nivel de atención se encuestará a padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que hicieron uso de los servicios médicos descritos en los puntos anteriores, y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron.
- En segundo y tercer nivel de atención, se entrevistaran a patires, madres, tutores o responsables de los pacientes pediátricos, que hayan heciro uso de, a menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades y a

Página 33 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

aquellos que acudieron a solicitar atención médica para pacientes pediátricos y no la recibieron, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La selección de los derechohabientes usuarios de los servicios brindados en las unidades médicas a entrevistar, se realizará además de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Si los derechohabientes, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de unidades médicas para el levantamiento se distribuye en aproximadamente 1,385 unidades médicas localizadas en las 35 delegaciones del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de 99,000 encuestas cara a cara.

La muestra para el levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

Cve_Delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas		
1	Aguascalientes	1,319		
2	Baja California	3,158		
3	Baja California Sur	1,194		
4	Campeche	988		
5	Chiapas	2,009		
6	Chihuahua	4,278		
7	Coahuila	4,769		
8	Colima	1,046		
9	CDMX Norte	3,086		
10	CDMX Sur	4,076		
11	Durango	1,952		
12	México Oriente	5,429		
13	México Poniente	3,571		
14	Guanajuato	3,966		
15	Guerrero	1,686		
16	Hidalgo	1,981		
17	Jalisco	7,830		

Página 34 de 188

R d

Licitación Pública Nacional Electrónica









0289

Cve_Delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas		
18	Michoacán	3,642		
- 19	Morelos	1,701		
20	Nayarit	1,744		
21	Nuevo León	4,904		
22	Oaxaca	1,650		
23	Puebla	3,303		
24	Querétaro	1,722		
25	Quintana Roo	1,332		
26	San Luis Potosí	2,269		
27	Sinaloa	3,227		
28	Sonora	4,520		
29	Tabasco	1,546		
30	Tamaulipas	2,908		
31	Tlaxcala	1,293		
32	Veracruz Norte	3,564		
33	Veracruz Sur	3,455		
34	Yucatán	2,487		
35	Zacatecas	1,395		
	Total	99,000		

2.4.3 Partida 1 (Concepto C) Levantamiento (iniciativas)

Para el levantamiento:

Los puntos muestrales preliminares (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

Método de extracción

La selección de las personas a entrevistar se realizará de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La población objetivo la componen:

Página 35 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







Núm. LA-019GYR019-E11-2018

Los derechohabientes de 18 años de edad o más que hicieron uso de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años, se encuestará a padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que hicieron uso de los servicios médicos descritos en el párrafo anterior.

La selección de los derechohabientes usuarios de los servicios brindados en las unidades médicas a entrevistar, se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Si los derechohabientes, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de unidades médicas para el **levantamiento** se distribuye en aproximadamente **592 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **34,477 encuestas cara a cara**.

La muestra para el levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

Cve_delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas		
1	Aguascalientes	691		
2	Baja California	1,231		
3	Baja California Sur	277		
4	Campeche	376		
, 5	Chiapas	485		
6	Chihuahua	1,380		
7	Coahuila	1,560		
8	Colima	407		
9	CDMX Norte	1,631		
10	CDMX Sur	2,083		
11	Durango	480		

Página 36 de 188

a d

Licitación Pública Nacional Electrónica









0290

Cve_delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas
12	México Oriente	3,114
13	México Poniente	1,402
14	Guanajuato	1,148
15	Guerrero	677
16	Hidalgo	583
17	Jalisco	2,603
18	Michoacán	912
19	Morelos	474
20	Nayarit	399
21	Nuevo León	2,026
22	Oaxaca	429
23	Puebla	941
24	Querétaro	784
25	Quintana Roo	624
26	San Luis Potosí	819
27	Sinaloa	1,024
28	Sonora	1,047
29	Tabasco	445
30	Tamaulipas	1,229
31	Tlaxcala	331
32	Veracruz Norte	847
33	Veracruz Sur	834
34	Yucatán	706
35	Zacatecas	478
	Total	34,477

2.4.4 Partida 2

Levantamiento del CENSO en Guarderías

Las unidades muestrales de interés son los niños(as), por lo que el padrón de niños(as) inscritos en las guarderías son la base para el diseño de la muestra; sin embargo, la población que los encuestadores entrevistarán serán los padres, madres, tutores o aquellas personas que dejen o recojan al niño(a) en la guardería, al menos dos veces por semana.

Página 37 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

Método de extracción: Muestreo sistemático. La selección de las personas a entrevistar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada guardería.

La población objetivo: La componen los padres, madres, tutores o aquellas personas autorizadas que manifiestan que dejan o recogen al niño(a) en la guardería, al menos dos veces a la semana.

La lista de guarderías para el levantamiento se distribuye en aproximadamente 1,348 guarderías localizadas en las 35 delegaciones del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de 79,502 encuestas cara a cara.

La muestra para el levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

CveDelegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas		
1	Aguascalientes	1,529		
2	Baja California	4,890		
3	Baja California Sur	767		
4	Campeche	342		
5	Chiapas	651		
6	Chihuahua	5,082		
7	Coahuila	3,354		
8	Colima	1,249		
9	CDMX Norte	3,817		
10	CDMX Sur	4,171		
11	Durango	1,069		
12	México Oriente	3,394		
13	México Poniente	1,965		
14	Guanajuato	3,593		
15	Guerrero	901		
16	Hidalgo	873		
17	Jalisco	5,660		
18	Michoacán	2,314		
19	Morelos	1,677		
20	Nayarit	1,093		
21	Nuevo León	4,445		
22	Oaxaca	797		

Página 38 de 188

R.

Licitación Pública Nacional Electrónica







0291

CveDelegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas		
23	Puebla	1,952		
24	Querétaro	1,850		
25	Quintana Roo	1,236		
26	San Luis Potosí	1,788		
27	Sinaloa	2,806		
28	Sonora	4,621		
29	Tabasco	388		
30	Tamaulipas	4,288		
31	Tlaxcala	303		
32	Veracruz Norte	1,992		
33	Veracruz Sur	1,374		
34	Yucatán	1,836		
35	Zacatecas	1,435		
	Total	79,502		

2.4.5 Partida 3

Microsesiones

Se realizarán 10 microsesiones, de 5 o 6 personas cada una, las cuales se llevarán a cabo en cuando menos 5 ciudades del país distribuidas en diferentes regiones y con los perfiles de participantes; lo anterior será determinado por el licitante adjudicado, con base en el análisis de información socio-demográfica e indicadores con que cuenta el IMSS y que será entregada al licitante ganador, de acuerdo con el numeral 2.3 del presente Anexo Técnico. Las ciudades seleccionadas y perfiles de los participantes en las microsesiones deberán ser aceptados y validados por la CIE.

2.5 Instrumentos de recolección de información: cuestionarios y formato de no respuesta.

2.5.1 Partida 1 (Concepto A) Primer y segundo levantamiento

Para cada uno de los dos levantamientos:

ANEXOS cada uno de los dos levantamientos:

Los 4 cuestionarios tendrán las siguientes características:

Página 39 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







		e endineri e Particularie (a. senitories
Primer, Segundo, Tercer nivel y Tercer nivel pediatría	13 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los usuarios, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

2.5.2 Partida 1 (Concepto B)

Levantamiento del CENSO en unidades médicas

Los 6 cuestionarios tendrán las siguientes características:

Primer, Segundo, Tercer nivel y Tercer nivel pediatría	13 minutos	10%
Ventanillas primer	13 minutos	10%
nivel No atendidos	13 minutos	10%

Página 40 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los usuarios, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

0292

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- **b.** Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de la no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

2.5.3 Partida 1 (Concepto C) Levantamiento (iniciativas)

Los cuestionarios tendrán las siguientes características:

Tiempo máximo de duración	Máximo de preguntas
13 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los usuarios, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- **b.** Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendra que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigida a coordinadores regionales, supervisores de campo, identificadores y encuestadores.

2.5.4 Partida 2

(

Página 41 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

Levantamiento del CENSO en Guarderías

El cuestionario tendrá una duración máxima de 13 minutos y contendrá 10% como máximo de preguntas abiertas.

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla, es decir:

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

2.5.5 Partida 3 Microsesiones

a) Guía de tópicos

Con base en los cuestionarios aplicados en la última medición y a la información que el licitante ganador y la CIE consideren relevante, el licitante ganador deberá elaborar una guía de tópicos para las microsesiones, la cual será avalada por la CIE.

b) Cuestionarios

Con base a los resultados de las microsesiones, el licitante ganador deberá elaborar la propuesta de cuestionarios para ser avalados por la CIE, los cuestionarios tendrán las siguientes características:



Página 42 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018







0293

2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

2.6.1 Partida 1 (Concepto A, Concepto By Concepto C), Partida 2

- a. Coordinación y logística de las sesiones de capacitación que se impartirán a los coordinadores regionales, supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en el levantamiento de encuestas.
 - Ponerse en contacto con el personal de la CIE para acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primera capacitación para el levantamiento de que se trate. El personal de la CIE estará presente en todas las sesiones de capacitación.
 - Disponer de salones o auditorios, amplios, ventilados, iluminados y con asientos suficientes, tanto para el personal de la CIE como para los encuestadores, supervisores de campo, coordinadores regionales y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en el levantamiento de que se trate, así como con medios remotos para el caso de capacitaciones virtuales previamente autorizadas por la CIE.
 - Contar con el material y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rota-folio, etc., suficientes incluido para el personal de la CIE.
 - Convocar a las sesiones de capacitación a todos los encuestadores, supervisores de campo, coordinadores regionales y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en el levantamiento de que se trate.
 - Distribuir en forma impresa el manual de levantamiento, los cuestiones formatos de no respuesta entre todos los coordinadores regionales, supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en las capacitaciones del levantamiento de que se trate.
 - Elaborar listas para registrar la asistencia de los coordinadores regionales, supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C,

Página 43 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







identificadores que participarán en el levantamiento de que se trate, las cuales deberán contener:

- COORDINADORES REGIONALES: Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.
- SUPERVISORES DE CAMPO: Nombre completo, clave del supervisor y firma.
- ENCUESTADORES: Nombre completo, clave del encuestador y firma.
- **IDENTIFICADORES:** Nombre completo, clave del encuestador y firma (Específicamente para la Partida 1, Concepto C).

Las listas de asistencia se entregarán al personal de la CIE y la información contenida en ellas deberá ser congruente con lo registrado en la base de datos que entregue el licitante ganador al finalizar el levantamiento.

Además, deberá entregar la lista de asistencia a las capacitaciones de coordinadores, supervisores, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores, en un archivo Excel, que incluya clave del personal, nombre, apellido paterno, apellido materno, región en la que trabajará durante el levantamiento de la encuesta y sede en la que recibió la capacitación.

Si alguno de los convocados no tomara la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento de que se trate.

Video-grabar cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores, especialmente cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones tendrán una duración mínima de 60 minutos por sesión y deberán ser entregadas en medio óptico a la CIE, acompañándola de la lista de asistencia relacionada con cada sesión video grabada. Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los 2 días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada para cada levantamiento.

Al finalizar las sesiones de capacitación, el personal de la CIE se reserva el derecho de evaluar si cada uno de los supervisores de campo y encuestadores convocados participará en el levantamiento de que se trate, tomando como referente las videograbaciones que se entreguen.

Página 44 de 188

9 A

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





0294

Es importante mencionar, que el personal de la CIE desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en el levantamiento de que se trate, sin acatar la metodología establecida, y/o sin la habilidad necesaria para aplicar las encuestas, y/o sin haber recibido la capacitación correspondiente, le serán cancelados todas las encuestas que haya levantado o supervisado y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas previstas en el presente documento, previo a lo cual la CIE le notificará al proveedor por oficio el incumplimiento en concreto detectado, adjuntando la documentación soporte.

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas para los puntos muestrales determinados

Para cada levantamiento el proveedor deberá:

- Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo.
- Definir las rutas o regiones completas del levantamiento de que se trate que permitan identificar los puntos muestrales donde éste inicie y concluya.

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso b) para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento. Lo anterior en virtud de que esta información es indispensable para que la CIE programe supervisiones al trabajo en campo, las cuales se efectuarán sin previo aviso al adjudicado. SVISION DE CONTRATOS

c. Levantamientos de encuestas c.1. Actividades del personal solicitado

(

c.1.1. Del coordinador general del proyecto

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054 o bien por vía correo electrónico en las cuentas: angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento de que se trate, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.
- Coordinar el levantamiento en campo de que se trate, debiendo asignar: rutas o regiones de levantamiento validadas por la CIE a los coordinadores Página 45 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







Núm. LA-019GYR019-E11-2018

regionales, número de contactos para cada región, puntos muestrales, rutas de acceso y demás información que considere conveniente.

- Mantener comunicación diaria con los coordinadores regionales, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos establecidos por la CIE en este documento, en términos y condiciones y en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor ganador, asimismo, cuando alguna acción pueda afectar el desarrollo del levantamiento, se deben remitir a la CIE informes de incidencias.
- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en cada uno de los puntos muestrales, vía correo electrónico a las cuentas: angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato). Adicionalmente, deberá entregar en impreso al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento de que se trate.
- Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra
 información relevante, vía correo electrónico en las cuentas:
 angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al
 administrador del contrato). Adicionalmente, deberá entregar en impreso al
 administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al
 día hábil siguiente al último del levantamiento de que se trate.
- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta del levantamiento de que se trate o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De los coordinadores regionales de campo

 Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.

Página 46 de 188

8 A

Licitación Pública Nacional Electrónica



(





- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.
- Coordinar el levantamiento de campo en la región que les corresponda, debiendo asignar: rutas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.
- Asegurarse que los supervisores de campo y los encuestadores cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas (impreso y electrónico cuando sea el caso-) y permanezcan de forma continua en la unidad médica (Partida 1, Concepto A y Concepto B y Concepto C).
- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo, encuestadores e identificadores (éstos últimos en el caso particular de la Partida 1, Concepto C) de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por la CIE y monitorear al personal, para que den cumplimiento a la metodología descrita en el manual de levantamiento.
- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado.

c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en Capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de las unidades médicas (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de las guarderías a visitar (Partida 2), el domicilio, la localidad donde se encuentran, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad; es decir, no deberán entregar dicha información a personas

Página 47 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación Estratégica Institucional del Instituto, aun siendo personal del IMSS.

- El día del levantamiento deberán llegar con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de la jornada de servicio, a fin de presentarse en la dirección de la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de la guardería (Partida 2) para mostrar el oficio que ampara su estancia y labor a desempeñar. Asimismo, deberán solicitar el sello de la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de la guardería (Partida 2), el cual deberá indicar la hora en que el equipo inició el levantamiento de encuestas.
- Una vez cumplido este protocolo, deberán dirigir al equipo de encuestadores para iniciar el levantamiento.
- Asegurarse que el equipo de encuestadores cumpla con la metodología señalada por la CIE: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con la muestra previamente entregada, lectura fluida y clara, registro de no respuesta, etc.
- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.
- Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, por cada uno de los encuestadores asignados.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C).
- Solicitar el sello de la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de la guardería (Partida 2) al finalizar la jornada, el cual deberá indicar la hora en que el equipo finalizó el levantamiento de encuestas.

c.1.4. De los encuestadores del proyecto

c.1.4.1. Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)

Página 48 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







0296

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la unidad médica donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.
- Ubicarse a la salida de la unidad médica y lejos del personal que labora en ella, o en el área de ventanillas, según sea el caso, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia.
- Abordar únicamente a los(as) derechohabientes que formen parte de la población objetivo, según el nivel de atención que corresponda, y que hayan concluido su visita a esa unidad médica (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila de la farmacia, etc.).
- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El Jevantamiento se llevará a cabo durante un día típico de servicio (Partida 1, Concepto A y Concepto B),o bien durante al menos un día típico de servicio (Partida 1, Concepto C), esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación, a excepción de las unidades médicas que determine la CIE, en las cuales la selección se realizará con base a lo establecido en el citado manual de levantamiento. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Al momento de estar aplicando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con

Página 49 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberán contactar, según la Partida y el Concepto de que se trate (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C), son derechohabientes que hicieron uso de los servicios médicos establecidos en los filtros, derechohabientes que solicitaron atención médica pero que ésta les fue negada (Partida 1, Concepto B) y derechohabientes que utilizaron el servicio de trámites en ventanilla de la unidad médica (Partida 1, concepto B); independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:
 - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
 - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.2 Partida 2

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la guardería a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la guardería donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.
- Ubicarse afuera de la guardería y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.
- Abordar a las madres, padres, tutores o personas que lleven o recojan a los niños(as) al menos dos veces a la semana, permaneciendo en el sitio hasta concluir los contactos solicitados.
- Al momento de estar levantando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la

Página 50 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







0297

credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberán contactar son madres, padres, tutores o personas autorizadas que lleven o recojan al niño(a) al menos dos veces a la semana; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:
 - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
 - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

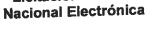
c.1.5 De los Identificadores del proyecto

c.1.5.1 Partida 1 (Concepto C)

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por articipado; nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al
 inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a
 la unidad médica donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor
 de campo.
- Contar con el material necesario para identificar a la población objetivo, de acuerdo a lo especificado en el manual de levantamiento.
- Dependiendo a la iniciativa de que se trate, deberá de identificar a la población objetivo, de acuerdo a lo especificado en el manual de levantamiento, evitando obstaculizar el tránsito de personas y/o las salidas de emergencia.

Página 51 de 188

Licitación Pública







Núm. LA-019GYR019-E11-2018

- Informar al Supervisor sobre la identificación y captación de derechohabientes usuarios de la iniciativa de la que se trate, de acuerdo a lo especificado en el manual de levantamiento.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante un día típico de servicio, esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación, a excepción de las unidades médicas que determine la CIE, en las cuales la selección se realizará con base a lo establecido en el citado manual de levantamiento. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Al momento de estar identificando potenciales encuestados, deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

d. Contactos en las encuestas

d.1 Partida 1 (Concepto A)

Primer y segundo levantamiento

En el primer levantamiento, se realizarán cuando menos 34,771 encuestas cara a cara, en aproximadamente 383 unidades médicas localizadas en las 35 delegaciones del IMSS.

En el segundo levantamiento, se realizarán cuando menos 34,771 encuestas cara a cara, en aproximadamente 383 unidades médicas localizadas en las 35 delegaciones del IMSS.

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por unidad médica; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base de datos final es menor al 90% por unidad médica de la muestra final avalada por la CIE.

Página 52 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

0298

d.2 Partida 1(Concepto B)

Levantamiento del CENSO en unidades médicas

En el levantamiento, se realizarán 99,000 encuestas cara a cara, en aproximadamente 1385 unidades médicas localizadas en las 35 delegaciones del IMSS

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por unidad médica; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base final de datos es menor al 90% por unidad médica de la muestra final avalada por la CIE.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.3 Partida 1 (Concepto C) Levantamiento (iniciativas)

En el levantamiento, se realizarán cuando menos 34,477 encuestas cara a cara, en aproximadamente 592 unidades médicas localizadas en las 35 delegaciones del IMSS.

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por unidad médica; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base de datos final es menor al 90% por unidad médica de la muestra final avalada por la CIE.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.4 Partida 2 Levantamiento del CENSO en Guarderías

Página 53 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





En el levantamiento, se realizarán 79,502 encuestas cara a cara, en aproximadamente 1,348 guarderías localizadas en las 35 delegaciones del IMSS.

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por guardería; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base de datos final es menor al 90% por guardería de la muestra final avalada por la CIE.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

Las especificaciones de la base de datos (nombre, tipo y longitud de variables), se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE, si existiera alguna duda, el responsable del equipo de consolidación y validación de información deberá contactar al Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054 y/o a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068.

2.6.2 Partida 3

El objeto de las microsesiones (5 a 6 participantes) será identificar si existen variables que los derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS, tomen en cuenta para determinar su nivel de satisfacción con los servicios brindados en dichas unidades y que no estén siendo contemplados en los instrumentos de recolección de información utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios de las iniciativas en unidades médicas de primer y segundo nivel de atención. Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá:

a) Preparación de las microsesiones

Elaborar y entregar la propuesta de las ciudades en las que se distribuirán las 10 microsesiones, así como el perfil de los participantes en cada una de ellas Página 54 de 188

8h

Licitación Pública Nacional Electrónica







(características específicas sociodemográficas y de utilización de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS para poder intervenir en las mismas), para ser avalada por la CIE, al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.

0299

Elaborar y entregar la(s) guía(s) de tópicos para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.

b) Coordinación y logística

- Entregar a la CIE el calendario con la planeación (sedes, fechas y horarios) de las microsesiones, al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.
- Realizar el reclutamiento de las personas que participarán en las microsesiones, con base en los perfiles avalados por la CIE.
- Coordinar la logística de las microsesiones (con 5 o 6 participantes) de acuerdo con el calendario entregado a la CIE.

c) Realización de las microsesiones

- Llevar a cabo las microsesiones (con 5 o 6 participantes) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CIE y con base a la guía de tópicos avalados por la CIE.
- Informar de la inclusión o exclusión de algún punto de la guía de tópicos durante la realización de las microsesiones, con su respectiva justificación, para ser avalada por la CIE.

- Video-grabar y/o audio-grabar cada una de las microsesiones.

d) Análisis de la información y presentación de resultados

- Realizar el análisis de la información, obtenida en las microsesiones, y elaborar un reporte completo (con el detalle de todos los hallazgos y resultados) y un reporte ejecutivo.
- Elaborar un reporte con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que fueron utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS en el primer y segundo nivel de atención.
- Elaborar una propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondientes a la **Partida 1**, **Concepto C.**

e) Actividad del personal solicitado

Página 55 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica







Núm. LA-019GYR019-E11-2018

e.1) Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones.

- Mantener comunicación diaria con el Administrador del Contrato, o bien, con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 ext. 10068 y/o con el Titular de la División de Información y procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 ext. 10054 o bien vía correo electrónico en las angeles.lopez@imss.gob.mx alejandra.ramirezca@imss.gob.mx. jesus.floresca@imss.gob.mx, durante todo el periodo de realización de las microsesiones, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.
- Coordinar la logística y realización de todas las etapas del servicio y asegurarse de llevar a cabo las entregas a la CIE, de acuerdo con lo descrito en el numeral 4 del presente Anexo Técnico, con base en los tiempos y las características establecidas en el presente documento.

e.2) Moderador

- Responsable de moderar las microsesiones.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

e.3) Analista

- Responsable de la transcripción de las microsesiones.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

e.4) Experto en diseño de Instrumentos de recolección de Información

Responsable de la elaboración de la propuesta final de cuestionarios para el levantamiento de las encuestas de la Partida 1, Concepto C.

f) Reposición de microsesiones

El personal de la CIE con apoyo DEPEI desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en las microsesiones. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en una microsesión sin cumplir con el perfil establecido previamente, que el número de personas que participan sea menor de 5, o detecta cualquier irregularidad, la microsesión correspondiente será invalidada y deberá volver a programarse sin que cause un costo adicional al IMSS, aunado al hecho que se hará acreedor a las deducciones correspondientes.

Página 56 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica









g) Análisis de los datos recabados en el desarrollo de las microsesiones

g.1) Video-grabaciones y audio-grabaciones

- Todas las microsesiones deberán ser video-grabadas y/o audio-grabadas; dichas grabaciones deberán ser entregadas a la CIE, con sus transcripciones correspondientes.
- Se deberá anexar un catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y con la fecha y la plaza en la que se realizaron sus microsesiones correspondientes.

Tanto las grabaciones como las transcripciones deberán ser entregadas a más tardar 7 días hábiles posteriores a la última microsesión.

g.2 Reportes de resultados

- El reporte completo deberá detallar la metodología del estudio, la descripción y justificación de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en dichas microsesiones, el cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.
- El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones, el cual se entregará máximo 7 días hábiles despetas de la realización de la última microsesión.
- Además, se deberá elaborar un reporte con las recomendaciones de pambios a los cuestionarios que se utilizaron en la última medición con base a los resultados y hallazgos encontrados en las microsesiones el cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.
- Propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondientes a la partida 1, concepto C, la cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.

3. Supervisión al trabajo de campo

3.1 Partida 1 (Concepto, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

Página 57 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







Núm. LA-019GYR019-E11-2018

El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de encuestadores cumpla con la metodología señalada en las sesiones de capacitación: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con el manual de levantamiento elaborado por la CIE, lectura fluida y clara, llenado del formato de no respuesta, etc. El número máximo de encuestadores por cada supervisor será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento y de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 10027, 10093 y 10071. Además, deberá comunicarlas diariamente vía correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx, con copia a jesus.floresca@imss.gob.mx y al administrador del contrato.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, delegación, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el siguiente:

Partida 1 (Concepto A y Concepto B) Servicios Médicos

The section of the se				7, 15 p. 14	171. 1				Los
	Chihuahua	075	UMF 23 Delicias	18/05/2018	15:35 horas	Inicio tardío del levantamiento por impedimento del director de la unidad	Licitante Ganador Sr. Lucio Hernández	Colocar Nombre Completo	encuestadore s mostraron oficio de levantamient o, la secretaria del director habló a la CIE y se inició el levantamient

Página 58 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







0301

Partida 1 (Concepto C) Iniciativas

	100	Unidad wedica	laiciativa	Fecha	Hors	Insideracia	fenitor del resorte de la locidencia	Persona de la DR a quira le region bross	Sohielda
Chihuahua	075	UMF 23 Delicias	Unifila	18 /0 5/2018	15:3 5 horas	Inicio tardío del levantamiento por impedimento del director de la unidad	Licitante Ganador Sr. Lucio Hernández	Colocar Nombre Completo	Los encuestadore s mostraron oficio de levantamient o, la secretaria del director habló a la CIE y se inició el levantamient o

Partida 2 Servicio de Guardería

Delegación	h	The scale	Richa	Hora	incidencia	Eminor del reporte de la incidencia	Persona de la CRE a quien le reportantes	
Oaxaca	021	Patito feo	20/09/2018	07:35 horas	inicio tardío del levantamiento por impedimento de la directora de la guardería	Licitante Ganador Sr. Lucio Hernández	Colocar Nombre Completo	Los encuestadores mostraron oficio de levantamiento, la secretaria de la directora habló a la CIE y se inició

3.2 Partida 3

El licitante ganador deberá implementar una estrategia para asegurarse de que el equipo encargado del reclutamiento y realización de las microsesiones cumpla con la metodología avalada por la CIE. De lo contrario se podrá cancelar la microsesión para su reposición, solicitar el cambio del moderador y/o analista, e incluso requerir la reposición de las microsesiones anteriores en las que haya participado dicho personal.

Página 59 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica







Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante las microsesiones, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 10027, 10093 y 10071. Además, deberá comunicarlas vía correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx. con copia a jesus.floresca@imss.gob.mx y al administrador del contrato.

4. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

El punto citado se encuentra precisado en el numeral II.1 del documento términos y condiciones relacionado con el presente servicio.

5. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

5.1. Personal

5.1.1. Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

Para cada uno de los levantamientos solicitados, el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

a) Un coordinador general del proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de 6 años en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud, evaluación de programas y/o estadística aplicada.

Página 60 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





0302

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con las cuales acredite su experiencia mínima de 6 años específicamente en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud, evaluación de programas y/o estadística aplicada.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.

b) 3 coordinadores regionales del proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de 3 años en la organización de la logística de levantamiento de encuestas.

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple de su certificado de estudios a nivel preparatoria o bachillerato o bien en su caso diploma de la carrera técnica realizada.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de 3 años específicamente en la organización de la logística de levantamiento de encuestas.

Página 61 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica









c) Un responsable de consolidación de bases de datos

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, matemáticas, informática, actuaría o estadística.
- Experiencia mínima comprobable de 2 años en diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores que acredite su experiencia específicamente en diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar la consolidación de las bases de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.

5.1.2. Partida 3

a) Un Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social, Administración de Empresas, Turismo, Sociología o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de 3 años en coordinación de estudios cualitativos.

Página 62 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







0303

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia en coordinación de estudios cualitativos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de coordinar el diseño, la planeación, logística, supervisión y realización de las microsesiones.
- Responsable de definir los perfiles y las plazas para la realización de las microsesiones.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable de coordinar y supervisar la transcripción y el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

b) Un moderador

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en psicología, mercadotecnia, antropología social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de 1 año moderando grupos de enfoque o microsesiones y analizando la información obtenida en estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia moderando grupos de enfoque o microsesiones y analizando la información obtenida en estudios cualitativos.

Página 63 de 188

MUECONTO

Licitación Pública Nacional Electrónica







Funciones

- Definir los perfiles y las plazas para la realización de las microsesiones.
- Responsable de moderar las microsesiones.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

c) Un analista

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de 1 año en el análisis de información de estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia en análisis de información de estudios cualitativos.

Funciones

- Responsable de tomar las notas en las microsesiones.
- Apoyar en el análisis de la información obtenida.

d) Un experto en diseño de instrumentos de recolección de información

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de 1 año en el diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.

Página 64 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







 Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia en el diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública.

0304

 Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública.

Funciones

 Responsable del elaborar las recomendaciones de modificación a los cuestionarios y de la propuesta de cuestionarios finales.

5.2. Recursos materiales

5.2.1 Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

- Un centro de acopio de información que cuente como mínimo con un equipo de telefonía fija mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal, computadora e impresora.
- Disponibilidad de auditorios o aulas adecuadas para las sesiones presenciales de capacitación y de trabajo respectivamente y en su caso, cuando así lo autorice previamente la CIE, medios remotos para capacitaciones virtuales (equipo de cómputo de escritorio o portátil con cámara frontal, micrófono, altavoces y/o auriculares).

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que han rentado dichos espacios en el ejercicio fiscal 2017.

Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipade alguno.

5.2.2 Partida 3

- Disponibilidad de cámaras de Gesell en al menos 3 de las principales ciudades del país (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey).
- Disponibilidad de infraestructura para llevar a cabo microsesiones en ciudades donde no se cuente con cámaras Gesell (salas adecuadas y circuito cerrado).

Página 65 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

- Disponibilidad de Aulas adecuadas para las sesiones de trabajo respectivamente.
- Un centro de acopio de información que cuente como mínimo con un equipo de telefonía fija mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal, computadora e impresora.
- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que han rentado dichos espacios en el ejercicio fiscal 2017.

6. Perfil del licitante

6.1 Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

- a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, investigación en salud o estadística aplicada, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.
- Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos en estudios de opinión y en temas de salud.
- c. Licitante con experiencia en diseño y realización de estudios cuantitativos de investigación en salud o en temas sociales.
- d. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.
- e. Licitante miembro de la AMAI (Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado) o en su defecto cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos d) y e). Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por Página 66 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales d) y e).

0305

Para acreditar el inciso d), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

6.2 Partida 3

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por la CIE.

- a. Licitante con experiencia suficiente en al menos una de las siguientes áreas: consultoría, estudios de opinión, investigación en salud o estadística aplicada, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos.
- b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cualitativos en estudios de opinión y en temas de salud.
- c. Licitante con experiencia en diseños cualitativos de estudios de investigación en salud o en temas sociales.
- d. Licitante con experiencia en grupos de enfoque y microsesiones (
- e. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.
- f. Licitante miembro de la AMAI (Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado) o en su defecto cuente con cualquiera de las

Página 67 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





siguientes certificaciones de calidad: ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México), ISO 9001 y/o ISO 20252.

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos e) y f). Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales e) y f).

Para acreditar el inciso e), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso f) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

7. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los 5 levantamientos de las encuestas y las microsesiones; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizarla.

Para efecto de lo anterior, el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 2.3 del presente Anexo Técnico, Anexo Número 1 en la oficina de la CIE ubicada en Av. Paseo de la

Página 68 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

0306

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes Términos y Condiciones se habilitan para el siguiente servicio, dividido en 3 partidas:

"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos"

Partida 1 (Uno)

Concepto A

Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B

Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derecho abientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de dentanillas de unidades médicas de primer nivel.

Concepto C

Página 69 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.

Partida 2 (Dos)

Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

Partida 3 (Tres)

Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.

I. Propuesta económica

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta exitosa (efectiva) y el precio unitario por encuesta incompleta, desglosando el IVA.

Se considera encuesta incompleta aquella que una vez iniciada se logra un avance de cuando menos el 15% y posterior a ello es abandonada por el entrevistado. El precio unitario por encuesta incompleta deberá ser hasta del 15% del precio unitario por encuesta exitosa (efectiva).

De conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la

Página 70 de 188

8+

Licitación Pública Nacional Electrónica







puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos) para las propuestas técnicas.

0307

Partida 1, (Concepto A, Concepto B y Concepto C)

El precio de la encuesta exitosa e incompleta que cotice el licitante aplicará para todos los Conceptos de esta Partida, es decir que debe ser el mismo precio unitario para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por encuesta exitosa (efectiva), el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas -efectivasmás encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) para cada concepto (A, B y C) de esta partida.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

 $PPE = MPemb \times 30 / MPi.$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtavo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,....,n Dónde:

Página 71 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

PARTIDA 1

A CONTRACT CONTRACT	ar in the same	Succonstruction	PRECIONITIARIO CONIVA
Concepto A Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS. Concepto B Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.	Concepto A 69,542encuestas Concepto B 99,000 Encuestas Concepto C 34,477Encuestas	Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva). Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$XX.XX sin IVA Precio unitario por encuesta incompleta. Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$XX.XX sin IVA	Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva). Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$ XX.XX con IVA Precio unitario por encuesta incompleta. Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$ XX.XX con IVA
Concepto C Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.			

Partida 2

 \bigcirc

Página 72 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





El licitante deberá ofertar el precio por la encuesta exitosa y por la encuesta incompleta. La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por encuesta exitosa (efectiva), el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

0301

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al licitante proveedor (encuestas exitosas efectivas- más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) para esta partida.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

 $PPE = MPemb \times 30 / MPi.$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica:

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

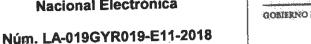
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

Página 73 de 188

ANEXOS



Licitación Pública Nacional Electrónica







PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

PARTIDA 2					
concerno		A ALL This was		Priečio di A. ton	ITARIO VA
Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así	79,502 encuestas	Precio unitario exitosa (efectiva). \$ XX.XX sin IVA Precio unitario incompleta. \$ XX.XX sin IVA		Precio unitario exitosa (efectiva). \$ XX.XX con IVA Precio unitario incompleta. \$ XX.XX con IVA	por encuesto

Partida 3

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el concepto, la descripción y el precio unitario por microsesión, desglosando el IVA.

La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por microsesión, el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

34

Página 74 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







0309

 $PPE = MPemb \times 30 / MPi.$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,, n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.



PARTIDA 3

Página 75 de 188

-6-

Licitación Pública Nacional Electrónica









con (stern)	10 microsesiones	essection related and the second seco	Parcusalistanio Sprva
Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.	derechohabientes	de 5 a 6 participantes con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias	derechohabientes usuarios de las

II. Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega

II.1. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Investigación Estratégica -CIE- (ENTREGABLES).

El lugar de entrega del servicio a la CIE por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas y con respecto a las microsesiones, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10068 y 10054 respectivamente, en las oficinas de la CIE ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente:

II.2 Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.

Partida 1 (Concepto A)

Para cada uno de los dos levantamientos el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate.
- Bases de datos finales: para el primer levantamiento deberán de proporcionar las bases de datos a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de

Página 76 de 188

2 A-

Licitación Pública Nacional Electrónica







0310

levantamiento. Para el **segundo levantamiento** a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Cada una de estas bases deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

La base de datos del levantamiento deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 folio de encuesta; columna 2 nombre de delegación; columna 3 clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuesta ton la encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catalogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de

Página 77 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica







respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

• Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega

 Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará según la encuesta correspondiente, a más tardar: a) a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento del primer levantamiento y b) a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento del segundo levantamiento.

Partida 1 (Concepto B)

Para el levantamiento de la Partida 1, Concepto B, el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Bases de datos preliminares las cuales contendrán al menos el diez por ciento y
 el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta
 (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la
 CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso
 necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos
 preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se
 tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada.
- Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Página 78 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







031

• Las bases de datos deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

Las bases de datos deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas tarquilles de les encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catalogo en firma o le texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo

Página 79 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica







el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

 Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega

Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Partida 1 (Concepto C)

Para el levantamiento de la Partida 1, Concepto C, el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Bases de datos finales a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Cada una de estas bases deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

Página 80 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







0312

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.
- c) Validación

(



Página 81 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica







Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega

Las bases de datos del levantamiento deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Partida 2

Para el levantamiento de la Partida 2 el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Bases de datos preliminares, las cuales contendrán al menos el diez por ciento y
 el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta
 (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la
 CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso
 necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos
 preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se
 tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada.
- Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Cada una de estas bases deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

Las bases de datos deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

Página 82 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

0313

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 - folio de encuesta; columna 2 - nombre de delegación; columna 3 - clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

(

Página 83 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega

Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Partida 3

Para las microsesiones el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Documento con la propuesta de las ciudades en las que se realizarán las 10 microsesiones, así como el perfil de los participantes en cada una de ellas en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx), y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. Este entregable deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.
- Documento con la guía de tópicos inicial en formato electrónico en Word (.doc)
 y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente servicio. Este
 entregable deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de
 la primer microsesión.
- Documento con la guía de tópicos final en formato electrónico en Word (.doc), que incorpore los cambios surgidos, y avalados por la CIE, derivados de los hallazgos encontrados durante la realización de las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Video-grabaciones y/o audio-grabaciones de todas las microsesiones en formato de video y/o audio, según corresponda y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Transcripciones de las audio-grabaciones de todas las microsesiones en formato electrónico en Word (.docx) y catálogo que identifique y relacione el nombre de

Página 84 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica









0314

cada grabación y transcripción con la fecha y la ciudad en la que se realizó la microsesión correspondiente en formato electrónico en Excel (xlsx); ambos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.

- Documento en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx) que contenga el reporte completo con el detalle de la metodología del estudio, la descripción y justificación de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Documento en formato electrónico en Word (.docx) que contenga el reporte ejecutivo con el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Documento en formato electrónico en Word (.docx) con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que fueron utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondiente a la Partida 1, Concepto C, en formato electrónico en Word (.docx) y acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.

II.3. Calendario de trabajo

Página 85 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







Núm. LA-019GYR019-E11-2018

Parelles	And the second s	El primer levantamiento de las	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:
1	Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de ios servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	encuestas deberá iniciarse el mes de abril de 2018. El segundo levantamiento de las encuestas deberá iniciarse a más tardar el 12 de noviembre de 2018. Cada uno de dichos levantamientos sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales.	1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate. 2) Bases de datos finales: para el primer levantamiento deberán de proporcionar las bases de datos a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Para el segundo levantamiento a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas. Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:
1	"B" Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.	El levantamiento de las encuestas deberá iniciarse a más tardar el 02 de julio de 2018. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 30 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales.	1) Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos preliminares las cuales contendrán al menos el diez por ciento y el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada. 3) Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
1	"C" Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.	El levantamiento de las encuestas deberá iniciar a más tardar en mayo de 2018. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales.	Pases de datos finales a mas tardar a los 3 días habites posteriores al último día de levantamiento. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
2	Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional,	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 10 de	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser Página 86 de 188

Página 86 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica

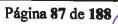






Núm. LA-019GYR019-E11-2018

	0.00	Fechas de Levantamiento	Sautropo del Servicio a La Copedinación de Investigación Estrató (por sus sigles CIII
	por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.	septiembre de 2018. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 30 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales.	entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar elevantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos preliminares, las cuales contendrán a menos el diez por ciento y el cincuenta por ciento del total do los casos a levantar, incluyendo no respuesta (encuesta rechazadas o incompletas), con la finalidad de que personal de la CIE revise que cumpla con los lineamiento técnicos requeridos, y en caso necesario, señale la correcciones que deban realizarse. Estas bases de dato preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada.
	,		Base de datos final, que el licitante ganador presentará más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día delevantamiento.
·			La hora máxima para la entrega de cada uno de este entregables será las 17:00 horas. Para las microsesiones el proveedor deberá proporcionar:
			1) Documento con la propuesta de las ciudades en las que realizarán las 10 microsesiones, así como el perfil de le participantes en cada una de ellas en formato electrónico e Word (.docx) o Power Point (.pptx), y de acuerdo con establecido en el anexo técnico. Este entregable deberá s proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de primer microsesión.
			2) Documento con la guía de tópicos inicial en forma electrónico en Word (.doc) y de acuerdo con lo estableci en el anexo técnico del presente servicio. Este entregal deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes o inicio de la primer microsesión.
3	Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.	Las microsesiones se realizarán durante un plazo máximo 20 días hábiles posteriores al fallo.	3) Documento con la guía de tópicos final en forma electrónico en Word (doc), que incorpore los cambi surgidos, y avalados por la CIE, derivados de los hallazg encontrados durante la realización de las microsesiones y acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del preser servicio. Este entregable deherá ser proporcionado a m tardar a fos 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
			4) Video-grabaciones y/o audio-grabaciones de todas microsesiones en formato de video y/o audio, seg corresponda y de acuerdo con lo establecido en el Ane Técnico del presente servicio. Este entregable deberá proporcionado a más tarde a les 7 días hábiles siguiente la última microsesión.
			5) Transcripciones de las audio grabaciones de tadas microsesiones en formata electronica en Worit (1) concatálogo que identificate y tejacione el nombre de catálogo que identificate y tejacione el nombre de catálogo que identificate y tejacione el nombre de catálogo que identificate el nombre de catálogo que identificate el nombre de catálogo que identificate el nombre de catálogo de microsesión correspondiente en form electrónico en Excel (xlsx); ambos de acuerdo con establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. El





Licitación Pública Nacional Electrónica









		entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión. 6) Documento en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx) que contenga el reporte completo con el detalle de la metodología del estudio, la descripción y justificación de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
		7) Documento en formato electrónico en Word (.docx) que contenga el reporte ejecutivo con el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
		8) Documento en formato electrónico en Word (.docx) con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que fueron utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7días hábiles siguientes a la última microsesión.
-		9) Propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondiente a la Partida 1, Concepto C, en formato electrónico en Word (.docx) y acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
	·	La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.

III. Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio

Partida 1 (Concepto A)

Para cada levantamiento, se procederá del modo siguiente:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales de acuerdo al II.3. Calendario de trabajo, específicamente en el apartado de la Partida 1 Concepto A, la CIE por conducto

Página 88 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión de acuerdo a los plazos siguientes:

0316

Primer levantamiento: En un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

Segundo levantamiento: En un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la logística de levantamiento en campo y las bases finales cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entregarecepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

Partida 1 (Concepto B) y Partida 2

Tanto para el levantamiento de la Partida 1, Concepto B como para el levantamiento de la Partida 2, se procederá del modo siguiente:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales (a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate), la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la logística de levantamiento en campo, las bases de datos preliminares con el 10% -primera entrega-y el 50% -segunda entrega- para la Partida 1, Concepto B y Partida 2, y las bases finales cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entrega-recepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

Partida 1 (Concepto C)

Para el levantamiento de la Partida 1, Concepto C, se procederá del modo siguiente:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales (a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día del levantamiento de las encuestas cara a cara), la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las

Página 90 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

0317

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la logística de levantamiento en campo, y las bases finales cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entregarecepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

Partida 3

Una vez que el proveedor proporcione la totalidad de los entregables señalados en el numeral II.3. Calendario de trabajo, específicamente en el apartado de la Partida 3, la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega del último producto pactado.

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto de las Microsesiones y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos todos los entregables señalados en el II.3. Calendario de trabajo, específicamente en el apartado de la Partida 3, y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entregarecepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

IV. Tipo de abastecimiento

Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para cada partida.

Página 91 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica







V. Forma y condiciones de pago

No se otorgarán anticipos.

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)

El pago de esta partida se realizará en **4 (cuatro)** exhibiciones en pesos mexicanos, cada exhibición por cada levantamiento efectuado por el proveedor y contra entrega de los productos pactados en el levantamiento de que se trate, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Cada exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- 1. Carta de conformidad con el servicio prestado especificando el concepto y levantamiento de que se trate (Concepto A "primer levantamiento", Concepto A "segundo levantamiento", Concepto B "levantamiento del CENSO en unidades médicas" y Concepto C "Levantamiento iniciativas") y el número de encuestas efectivas e incompletas levantadas, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción, donde se haga constar la recepción de los servicios.
- 2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, concepto del que se trate (Concepto A "primer levantamiento", Concepto A "segundo levantamiento", Concepto B "levantamiento del CENSO en unidades médicas" y Concepto C "Levantamiento iniciativas"), número total de encuestas exitosas y de encuestas incompletas levantadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal del proveedor, número del contrato y número de fianza, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 92 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica









- 3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
- 0318
- 4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor podrá optar por que el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Partida 2

El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición en pesos mexicanos una vez levantamiento efectuado por el proveedor y contra entrega de los productos pactados en la partida, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con Página 93 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

La exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- Carta de conformidad con el servicio prestado en dicha partida que especifique el número de encuestas efectivas e incompletas levantadas, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción, donde se haga constar la recepción de los servicios.
- 2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, número total de encuestas exitosas y de encuestas incompletas levantadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal del proveedor, número del contrato y número de fianza, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
- 4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor podrá optar por que el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con Página 94 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Partida 3

El pago se realizará en 1 (una) exhibición en pesos mexicanos, una vez realizadas las microsesiones y entregados todos los productos pactados, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles.

La exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- 1. Carta de conformidad con el servicio prestado en dicha partida que especifique el número de microsesiones efectuadas, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción, donde se haga constar la recepción de los servicios.
- 2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, número total de microsesiones realizadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal del proveedor, número del contrato y número de fianza,

Página 95 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
- 4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor podrá optar por que el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de Página 96 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

0329

VI. Tipo de contrato

El "Contrato" que derive del presente procedimiento de licitación será cerrado por cantidades.

VII. Vigencia del contrato

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2018. La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

VIII. Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, por sus siglas DPEI, realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas de que se trate.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del administrador del contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor que resulte ganador, asimismo, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor. De igual forma, se podrán solicitar estos relevantamientos sin costo adicional en caso de no contar con el 90% de encuestas efectivas por unidad médica o guardería en las bases finales del levantamiento de que se trate, o bien por alguna otra irregularidad que contravenga lo establecido en este documento o en el

Página 97 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018







anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad detectada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes.

En caso de que la CIE detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento, durante el periodo de revisión del entregable final (un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega), es decir fuera del plazo para realizar el reelevantamiento, el proveedor invariablemente deberá de proporcionar el servicio de acuerdo a como se obligó a realizarlo en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la notificaicón del Administrador del Contrato. Además de ello, será acreedor a la sanción que corresponda.

Partida 3

La CIE y el personal de apoyo de la DPEI, realizará supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios para verificar que el desarrollo de las microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en los servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio.

La CIE tendrá la facultad de solicitar la reprogramación de cualquier microsesión sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos para estas microsesiones.

Las eventuales reprogramaciones de las microsesiones se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en cuanto al tiempo para su realización, ni en el cumplimiento de los entregables respectivos.

Durante el desarrollo de las supervisiones, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la microsesión.

Página 98 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







0321

IX. Penas convencionales y Deductivas

IX.1. Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

El IMSS en el caso de la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio de que se trate, por el equivalente al **2% (dos por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando el proveedor no preste alguno de los servicios pactados que se le hayan requerido dentro del plazo convenido en el presente documento o en el anexo técnico, considerándose este plazo como entrega oportuna.

Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del levantamiento de que se trate, lo anterior aplica para el caso de la Partida 1 Concepto A, Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C y Partida 2. Asimismo y para el caso de la Partida 3, se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación de dicha partida.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso de que se trate, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

Página 99 de 188

ANEXOS ISION DE CONTRATI



Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018







Página 100 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica









0322

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

Realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo que corresponde a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento). Partida 1 Concepto B, Partida 1 Conc	annicanon	Concepto A, Concep		J. J. Turking	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
mporte de facturación del levantamiento de que se trate. 2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de cualquiera de las bases de datos finales (que corresponden a la Partida 1 Concepto Rinales (que corresponden a la Partida 1 Concepto B, P	Entregar la logística de levantamiento en campo dentro del plazo pactado entre las partes.	logística de levantamiento en campo que corresponde a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, descrita en el presente documento dentro de los plazos convenidos para éste producto (al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a	Proporcionar la logística de levantamiento en campo fuera del plazo pactado.	tento), por cada fa natural de traso en la entrega e la logística de evantamiento en ampo (que orresponde a la vartida 1 Concepto contamiento), o cartida 1 Concepto de vantamiento), o concepto C; o bien a la partida 2, sobre el valor total de lo ncumplido. Se considerará como valor total de	corresponde a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena
segundo levantamiento), o Proporcionar segundo convencional descrita. Para medir aplicar la pena convencional se utiliza plazo pactado entre las partes. Segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, finales fuera del B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, finales fuera del B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, sobre documento en el numeral II.2, dentro de los plazos convenidos para estos productos en el citado numeral (II.2). Se considerará convencional descrita. Para medir aplicar la pena convencional se utiliza las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por proveedor para realizar la entrega el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de Penalización) = Importe por processor de datos final formada de dicho entregable) = Días de atraso.	_	Realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales que corresponden a la Partida		Importe de facturación del levantamiento de que se trate. 2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de cualquiera de las bases de datos finales (que corresponden a la partida 1 Concepto	Si el proveedor no proporciona cualquiera de las bases de datos finales que corresponden a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, en el plazo
importe de	las bases de datos finales dentro del plazo pactado entre las	segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, descritas en el presente documento en el numeral II.2, dentro de los plazos convenidos para estos productos en el citado	cualquiera de las bases de datos finales fuera del plazo pactado.	segundo levantamiento), de Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o biero a la partida 2, sobre el valor total de le incumplido. Se considerar como valor total de le incumplido, a	convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales. Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por penali convencional a pagar por el proveedor.

Visital Jt Comik

Licitación Pública Nacional Electrónica







Núm. LA-019GYR019-E11-2018

que se trate.

Partida 3

MORRADOR	ACUSER (E.	CONTA REGISTRA	PALCH DE LA	DE APLICATION
Entregar cada uno de los productos requeridos en el presente concepto dentro del plazo pactado entre las partes.	presente documento en el numeral II.2 dentro de los	Proporcionar cualquiera de los entregables pactados en esta partida fuera del	sobre el valor total de lo incumplido.	partida en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de determinado entregable - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso

IX.2. Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios

Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

NOVE DE SERVICIO	THEORET OF MEDIDA	punication	IMCOMPLIMENTO
Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados para la partida 1 (Concepto A primer y/o segundo levantamiento, Concepto B y Concepto C), y Partida 2.	Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, sin las características descritas en el presente documento.	2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo, se	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Página 102 de 188



^{*}Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento del que se

Licitación Pública Nacional Electrónica







0323

Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

HILLON D. St. Vielly	E valuation at time		AND THE RESERVE OF THE PARTY OF
		aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.	
		1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.	
evantamiento de encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate.	No levantar las encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE.	Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Notificación de modificación de logística de levantamiento en campo, con al menos 48 horas de anticipación a la CIE.	Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CIE al menos con 48 horas de anticipación.	1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Aplicación de criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación al momento de encuestar a los usuarios, esto es, durante trabajo en campo.	manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación, al momento de	1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Página 103 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica







Núm. LA-019GYR019-E11-2018

NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MIDINA	присаби	HOUSE CHIEFTO
Levantar encuestas con personal que haya sido capacitado previamente al levantamiento y portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento.	Levantar encuestas con personal que no haya sido capacitado previamente al levantamiento y no portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento.	punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas a población objetivo y que la información recabada sea veraz y confiable.	Levantar encuestas a población no objetivo o bien completarlas con información falsa o autollenado por parte los encuestadores o supervisores de campo.	2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 2.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a ios usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, por cada uno de los encuestadores asignados.	No llevar material impreso solicitado, de acuerdo con el manual de levantamiento, en cada día de trabajo en campo. Esto es, no llevar al menos 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, por cada uno de los encuestadores asignados.	que se trate. Por cada evento de este tipo	

Página 104 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica







Núm. LA-019GYR019-E11-2018

0324

MANUTAL STRUCKS	waste to smooth		TACHER TRANSPORT
		0.5% como deducción.	
Permanecer de forma continua en la unidad médica en tratándose de la Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C.	No permanecer el supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores e identificadores (de forma continua y durante el día típico) en la unidad médica programada para levantar las encuestas.	1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

^{*}Las deductivas descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento de que se trate.

Partida 3

	多器 100 以来,根据 "自己是是		(S.10) manager
Microsesiones de 5 o 6 personas cada una, las cuales se llevarán a cabo en diferentes ciudades del país.	Realizar microsesiones con menos de 5 participantes derechohabientes usuarios de los servicios médicos.	2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Los perfiles de los participantes en las microsesiones deberán ser aceptados y validados por la CIE.	Efectuar microsesiones con personas que no cubran el perfil aceptado y avalado por la CIE.	5% (cinco por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Página 105 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica





Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MIVEL DE SERVICIO	INDOAD DE MEDINA	DEDUCCIÓN	DECEMPLINED OF
Las microsesiones deberán prestarse en cuando menos cuando menos 5 ciudades del país distribuidas en diferentes regiones del país, mismas que deberán ser autorizadas por la CIE.	Efectuar las microsesiones en un menor número de ciudades de que se requieren o en ciudades distintas a las autorizadas por la CIE.	5% (cinco por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Abordar todos los temas contemplados en la guía de tópicos avalada por la CIE.	Que el moderador no aborde los temas contemplados en la guía de tópicos avalada por la CIE, esto es, que el moderador omita algún tema de dicha guía de tópicos, durante el desarrollo de cualquiera de las microsesiones.	2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Proporcionar los entregables pactados con las características descritas en el presente documento y/o en el anexo técnico.	Proporcionar cualquiera de los entregables relacionados con las microsesiones sin las características descritas en el presente documento y/o en el anexo técnico.	2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Proporcionar todas las microsesiones video-grabadas y/o audio-grabadas sin edición, que muestren la continuidad del desarrollo de la microsesión.	Entregar editadas las video-grabaciones y/o audio-grabaciones de cualquiera de las microsesiones, esto es, que no muestren la continuidad espaciotemporal con la que se desarrolló la microsesión.	do este tino	

Página 106 de 188



Licitación Pública Nacional Electrónica







Núm. LA-019GYR019-E11-2018

0325

Allo Lilling Lat	hamashore in		
Proporcionar la transcripción de las microsesiones idénticas a lo video- grabado y/o audio-grabado en las estas.	No proporcionar la transcripción de las microsesiones idénticas a lo video- grabado y/o audio-grabado en las estas.	2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Adicionalmente para el caso de la *Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2*, en caso de que el personal de la CIE acuda a realizar supervisiones aleatorias y no encuentre a su llegada al supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores, el proveedor deberá cubrir también por concepto de deductiva el costo del boleto viaje redondo (aéreo o terrestre) o bien de los gastos de camino para el traslado a la unidad médica del personal comisionado, así como los viáticos otorgados por el IMSS y devengados por el servidor público comisionado.

Para lo anterior, el administrador del contrato enviará al proveedor correo electrónico notificando el importe a cubrir, adjuntando copia simple del comprobante de la comisión realizada y de los gastos efectuados.

El proveedor al momento de presentar la documentación para gestionar el pago por el servicio deberá acompañar con la factura correspondiente, la nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción económica por concepto de la deductiva impuesta.

La suma de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

X. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo asignado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro pocial, en el tipo de moneda ofertada.

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018





La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

XI. Garantía de los Servicios

El Licitante Adjudicado, en caso de que aplique, se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto de los servicios relacionados en la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3**.

El Licitante Adjudicado garantiza que para la prestación del servicio relacionado en la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3**, sean prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, a entera satisfacción del IMSS.

Además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, el Licitante Adjudicado invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación de los servicios relacionados a la *Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)*, *Partida 2 y Partida 3*.

Página 108 de 188

a f

Licitación Pública Nacional Electrónica







0326

Los servicios que se presten bajo este contrato serán realizados por personal capacitado y profesional del Proveedor y de conformidad con las especificaciones y alcances acordados por las partes.

XII. Área Técnica y Administrador del Contrato

Administrador del Contrato: Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica.

Área Técnica: Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios.

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARTIDA 1 Y 2

El criterio de evaluación de la presente licitación es por puntos y porcentajes.

El presente servicio es estandarizado, en términos de lo dispuesto en el inciso A, del Décimo Primero de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Servicios estandarizados. Aquellos que impliquen el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para resolver problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presentan en la Administración Pública Federal.

La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones será de hasta un máximo de 70 para la propuesta técnica y de 30 para la propuesta económica.

La evaluación técnica representa el 70% de la calificación, conforme a los rubros que se detallan:

Resignation of the second seco	Valee
a) Capacidad del licitante	27.50 ponto
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	10:00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	21-00/punosy - Chitty
d) Cumplimiento de los contratos	11.50 puntos
obei máximo de punicas	70.00 paysby:

Página 109 de 188

Licitación Pública Nacional Electrónica









El 30% restante será la propuesta económica.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica.

La presente tabla aplica tanto para la evaluación técnica de la partida 1, Concepto A, B y C, como para la de la Partida 2 y contiene los rubros y documentos solicitados a los licitantes para la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban.

A .- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento del licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

Subrubros:

- a) Capacidad de recursos humanos
- b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento
- c) Participación de personas con Discapacidad
- d) Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.

Página 110 de 188



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N° S8M0257

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





IPSOS, S.A. DE C.V. R.F.C BIM-850201-010 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA 019GYR019-E11-2018

"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporciónados por las unidades médicas y guarderias del instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las iniciativas Prioritarias Implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos"

ANEXO 12 - PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2

0456

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Adquisiciones e Infraestructura

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logistica

PRESENTE

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2018.

Licitación pública nacional número LA-019GYR019-E11-2018.

	PART	IDA2	
CONCEPTO	CANTIDAD ENCLUSIAS	PRECID UNITARIO (SEVEVA)	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guarderia tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara á cara a derechohablentes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.		eidtosa (sfectiva). \$285.00 sin IVA	Precio unitario por encuesti eutosa (efectiva) \$ 330.60 can IVA Precio unitario por encuesti locompleto. \$ 49.59 con IVA

BAJO PROTESTA BE DECR VERDAD

Luis Enrique Vaga Cárcob Representante Legal Ipses S.A. de C.V.

(h)

@IPSOSenMéxico / ipsos.com.mx

Corporativo Samara, Av. Santa Fe #94, Torre A, Piso 7, Col. Zedec Santa Fe, C.P. 01210, Álvaro Obregón, CDMX +52 (56) 1101 0900

GAME CHANGERS

SIDALLE (I)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0633

ACTA DE FALLO

OH PUBLICA MACIONAL ELECTRUM Mam, LA-MISTERDIN-E11-2046

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas, del 23 de marzo de 2018, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte. Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018, convocada para la contratación del "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderias del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos".

Respecto a las propuestas recibidas, se realiza la aclaración siguiente:-En el Acta de presentación y apertura de proposiciones del 9 de marzo del año en curso, se señaló que el licitante Pulso Mercadológico, S.C. participaba por las partidas 1 y 2, a lo cual se aclara y precisa que participó por las partidas 2 y 3. -Failo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se relacionan los licitantes cuya proposición se desecha. -

Marn,	Lightente	Partide	
1	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.	1	50.78
2	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.	2	51.28
3	Pulso Mercadológico, S.C.	2	50.05
4	Parametría, S.A. de C.V.	3	41.99
5	Pulso Mercadológico, S.C.	3	28.35

Lo anterior conforme a las razones contenidas en el Resultado de la Evaluación Técnita malizada por la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, remitida mediante dicio número 99-52-1 61/H220/2018/006, mismos que se anexan como parte integrante de la presente acta

Derivado de lo anterior las propuestas señaladas se desechan al encuadrarse en los supuestos establecidos en los numerales 4.2.10.- de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, será causa de desectioniento Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 52.5 puntos de los 70 disponibles en la evaluación técnica, y 5.1.- Evaluación de la propuesta técnica, que señala: "...Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 52.5 puntos, serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica".

Se informa que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.- Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el párrafo segundo del numeral Quinto de la Sección Primera, del Capítulo Segundo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. (DOF 09-09-10), que establece: "La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales/o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas", no se realiza la

Página 1 de 4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGISTICA

0634

ACTA DE FALLO

evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V., Parametría, S.A. de C.V. y Pulso Mercadológico, S.C.--De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se relaciona el licitante cuya proposición resultó solvente conforme a lo siguiente: ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta 62.09 55.65 Cumple 62.59 con Berumen y Asociados S.A. de C.V. Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente formula: -PPE = MPemb x 30 / MPi. -Donde: --PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; ---MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y ------MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario); --Atento a lo anterior se obtuvo el siguiente resultado: -Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con 30.00 30.00

Berumen y Asociados S.A. de C.V.	30.00		
Para calcular el resultado final de la puntuación que ob	otuvo la proposició	n, se aplicó la siguien	te fórmula:
PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,,n			
PTi = Puntuación Total de la proposición;	2 2 2 2 4 4 4 7 5 5 7 7 4 5 5 7 7 4 6 6 5 7 7 8 6 6 7 7 7 8 6 6 7 7 7 8 6 6 7 7 7 8 6 6 7 7 7 8 6 6 7 7 7 8 6		

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; ---

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y --El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. -

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de la Sección Primera, del Capítulo Segundo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. (DOF 09-09-10). -

	A CONTRACTOR	FOOTOWAL	tri-vi
1 Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Berumen y Asociados S.A. de C.V.	62.59	30	92.59

Página 2 de 4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA NACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVIO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y A CTIVOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0635

	ACTA DE FAL	LO		
	AGTTACION PUBLIC A NACION			
2	Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Berumen y Asociados S.A. de C.V.	62.09	30	92.09
3	Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Berumen y Asociados S.A. de C.V.	55.65	30	85.65

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales, sus propuestas técnicas son solventes y al obtener el resultado en la evaluación combinada de 92.59 puntos, para la partida 1, 92.09 puntos para la partida 2 y 85.65 para la partida 3, se adjudica al licitante Ipsos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Berumen y Asociados S.A. de C.V., la Partida 1 por un monto de \$58,220,814.33 (Cincuenta y ocho millones doscientos veinte mil ochocientos catorce pesos 33/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; la Partida 2 por un monto de \$26,283,361.20 (Veintiséis millones doscientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y la Partida 3 por un monto de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

Es importante remarcar que para el ejercicio de los montos adjudicados deberá guardar estricta relación con los precios unitarios ofertados por el licitante ganador en su proposición económica para cada partida del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E11-2018, que se anexan como parte integrante de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al representante del licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el 6 de abril de 2018 en la División de Contratos, sita en la Calle Durango Núm. 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, dentro del horario de 09:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, el numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones

Eyster-tan	Servidor Publico Responsable
Evaluación técnica	Mtro. Jesús Flores Catarino, Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica, Act. Dirceu Padilla Valencia, Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, C. Katia Oropeza Zetina, Supervisor Analista E1, María del Carmen Navas Navarro, Coordinador Técnico Nivel Central 52, y Mtra. María de los Ángeles López Martínez, Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO					
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de el tablero de comunicación de la División de Contratación Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhté plazo no menor a 5 días hábiles, por lo que es de exenterarse de su contenido y obtener copia de la misma CompraNet (https://compranet.funcionpublica.gob.mx), personal.	el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango moc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un colusiva responsabilidad de los participantes, acudir a la presente acta será difundida a través del sistema con este procedimiento se sustituye la notificación				
No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminad fecha de inicio, esta acta consta de 4 (cuatro) hojas, hojas correspondientes al resultado de la evaluación te propuestas económicas adjudicadas, procediendo al cier Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E11-2018 la debida constancia de notificación de la misma y efectodas y cada una de las hojas que la integran, misma de cor el Instituto Mexicano del Seguro Social:	adjuntandose como parte integrante de la misma 216 écnica y su oficio de remisión y 3 (tres) hojas de las rre de la presente acta de Fallo de la Licitación Pública, por lo que la rubrican al margen y firman al calce para ctos legales procedentes, todos los que intervienen en la que se les entrega copia.				
or el Instituto Mexicano del Seguio Social.					
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	Sergio Marcelo Aguilar Esparza				
Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios	afackepetertigte af				
	María de los Ángeles López Martinez				
Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica	Lucyturge				
	Jesús Flores Catarino				
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	July Joseph Company				
•	Enrique Jiménez Escobedo				
Fin d	el Acta				
90 g y m m & 6 5 7 p m in 200 g y m in 6 2 p y m m in 20 g y in in 10 2 g y y m in 10 5 0 g y m in 10 5 g y y	98 - 188 - 188 - 189 -				



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

0407

Núm, L3-01997R019-E11-2018

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 28 de febrero de 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E11-2018, convocada para la contratación del "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos", acto presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Agullar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Área Técnica realiza la precisión siguiente:
Precisión única:
Dice:

D) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICIENTE
El licitante deberá presentar un plan de trabajo en papel membretado y firmado
autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 11.
a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico.
desarrollándolo de forma separada para la partida 1 como para la partida 2 y que
contenga minimamente los siguientes puntos:

- Nombre, objeto, descripción del servicio.
- 2) Plazo de entrega y documentos que recibirá el licitante con respecto a la información que se le proporcionará para la prestación de los servicios requeridos, por cada uno de los levantamientos de encuestas cara a cara solicitado.
- Horario establecido para levantar las encuestas cara a cara sobre servicios médicos (Partida 1) y de guardería (Partida 2).
- 4) Plazo para entrega del licitante con respecto a la programación (sedes, fechas y horarios) de las sesiones de capacitación para cada levantamiento de encuestas cara a cara solicitado.
- Duración por sesión de la videograbación de la capacitación y plazo de entrega del concentrado de grabaciónes de las sesiones de capacitación.
- Periodos de tiempo en los cuales se realizaran los levantamientos de encuestas cara a cara solicitados (calendario).
- Plazo para entrega del informe de incidencias y sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en cada uno de los puntos muestrales y con respecto al concretado de todos estos informes;
- 8) Plazo máximo para la entrega de avisos sobre cualquier cambio en la ruta del levantamiento de que se trate o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales.
- 9) Horario de llegada de los supervisores de campo, encuestadores e identificadores del proyecto à la unidad médica (partida 1) y guardería (partida 2) donde se levantaran las encuestas cara a cara.
- Plazos para la entrega de cada uno de los productos pactados, en cada levantamiento solicitado.
- 11) Plazos máximos para la revisión de los entregables por parte del área

4	_	Subtotal 7.00	
l		Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)
		Nombre, objeto, descripción del servicio	0.50
		Plazo de entrega y documentos que recibirá el licitante	0.50
		3) Horario establecido para levantar las encuestas cara servicios médicos (partido 1) de guarisenas (partido 2)	e.50
: :		4) Plazo para entrega del licitante con respecto a la programación (sedes, fechas y horarios) de las sesiones de capacitación	0.50
		5) Duración por sesión de la videograbación de la capacitación y plazo de entrega del concentrado de grabaciones	0.50
		6) Periodos de tiempo en los cuales se	0.50 ··

A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGISTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
XII.C PROPUESTA a) METODOLOGÍA DE TRABAJO — INCISO 2 Página 126	2	Menciona que "(dicha metodología deberá ser adicional a la ya señalada en el Anexo Técnico)" ¿Cuáles son los criterios y/o puntos mínimos que son válidos para el desarrollo de la metodología para supervisar el trabajo de campo?	El Licitante deberá de establecer, bajo su criterio, una metodología de trabajo para realizar las respectivas supervisiones en campo, apegándose a lo señalado en los "CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES", específicamente para la Partida 1 y 2, en su rubro "C PROPUESTA DE TRABAJO", subrubro "a) Metodología".
2.4.1 Partida 1 (Concepto A)- Página 29	3	En diversas partes del anexo técnico se menciona que la selección de los respondientes se hará con un salto sistemático proporcionado por la CIE. Por ejemplo en la Partida 1 Concepto A y en cada punto de muestreo, ¿para cuantos días está planeado terminar el total de encuestas por unidad médica? Si está planeado para 10 días ¿Qué pasa si siguiendo el salto sistemático indicado y reportado periódicamente escases de encuetas no se logre cumplir con las encuestas planeada	La temporalidad de cada uno de los levantamientos de la Partida 1 (Concepto, A) se deberá de remitir a lo señalado en la Convocatoria, específicamente en lo "Términos y Condiciones" en se numeral II.3. Calendario de trabajo. Asimismo, se señala que de acuerdo a la Convocatoria, específicamente en el "Anexa Técnico", en su numeral "2.4 Generación características de la muestra preliminar", el levantamiento está diseñado par representar un día típico (de 8 de la mañan a 8 de la noche), a excepción de las unidade médicas cuyo horario de servicio sea distint (atípico), para estos casos, se actuará co base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE. Finalmente, se precisa que el personal de campo deberá estar en constant comunicación con la CIE para informar sobre el avance del levantamiento, en caso de se necesario la CIE tomará acciones que permitan alcanzar el número de encuesta solicitadas, como reducir el salto sistemático.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

A. A. & C. C. A.

DICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA - Nóm. LA -01997/R019-E81-2019

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta aclaración	y/o	Respuesta IMSS
		por razones atribuibles proveedor?	no al	cuando se vea amenazado el cumplimiento de la meta o incluso autorizar el regreso a esa unidad para completar la muestra en un día posterior (realizando las encuestas faltantes durante todo el horario de servicio y siempre dentro del periodo de levantamiento establecido en el calendario de trabajo del documento Términos y Condiciones), o aumentar el salto sistemático cuando haya mucha afluencia de derechohabientes para así extender el levantamiento hasta finalizar el horario de servicio de la unidad médica, para dar cumplimiento con el levantamiento durante un día típico, por lo que no es posible que los equipos de encuestadores no logren cumplir con las encuestas planeadas.

Ipsos, S.A. de C.V. ---

(1) Numeral de la	(2) No. de pregunta	(3) Pregunta y/o	Respuesta IMSS
convocatoria	y/o aclaración	aclaración	
Numerai 2.4.3 Partida 1 (Concepto C) Levantamiento de iniciativas	1	La población objetivo para esta partida son: "Los derechohabientes de 18 años de edad o más que hicieron uso de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS" ¿Es posible que nos briden un ejemplo	Iniciativa de Unifila Derechohabientes que acudieron, el dia de la encuesta, a su Unidad de Medicina Familiar (UMF) a solicitar consulta sin cita previa y se presentan en el módulo de Unifila de la unidad médica a solicitar atención. Iniciativa de referencia a segundo nivel. Derechohabientes que acudieron a consulta de medicina familiar y su médico les indicó que serían referidos con un médico especialista el día de la encuesta o un día



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES É INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		para saber identificar a dicha población objetivo?	hábil previo, los cuales solicitan a la asistente médica la programación de su consulta con el especialista indicado, en el hospital de segundo nivel.
			Iniciativa de mejora de Urgencias (Triage) Derechohabientes que acudieron a solicita atención al servicio de urgencias el día de la encuesta.
Numeral 2.4.4 Partida 2 Levantamiento del CENSO en Guarderías.		¿Para el levantamiento del CENSO en guarderías se aplicarán los mismos horarios que en la partida 1, o se acotara a los horarios de apertura y cierre de cada guardería?	Para la Partida 2 la duración de
	2	Cita sobre el levantamiento de la partida 1: "El levantamiento está diseñado para representar un día típico (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto	levantamiento es de al menos un día típico d servicio, los horarios de apertura y cierre d las guarderías varían, siend aproximadamente los horarios de mayo predominancia de 7:00 a 16:45 hrs. (42% d las guarderías), de 7:00 a 18:30 hrs. (29% d las guarderías), de 7:00 a 20:00 hrs. (6% de la guarderías) y de 6:00 a 19:30 hrs. (17% de la guarderías), con algunos espacios de tiemp en los que las instalaciones dejan de recib niños, lo cual también varía de una guardería otra.
	#1	(atípico), para estos casos se actuará con base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE".	
Numeral 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos	3	¿Se puede presentar al mismo equipo de trabajo para las partidas 1 y 2 o se	Sí, se puede presentar al mismo equipo de trabajo para las partidas 1 y 2.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LIGITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nom. LA discryto15-E11-2018

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		requieren diferentes equipos de trabajo?	
Numeral 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos Inciso C. Lévantamientos de encuestas. c.1. Actividades del personal solicitado c.1.1 Del Coordinador general del proyecto. páginas 45-46.	4	Se enuncia que entre las actividades diarias del coordinador general del proyecto "durante todo el periodo del levantamiento de que se trate, para reportar incidencias o cualquier otra información importante". A fin de agilizar el flujo de información y evitar retrasos del IMSS podrá aceptar el reporte de las incidencias por parte de los coordinadores regionales?	No se podrá aceptar el reporte de las incidencias por parte de los coordinadores regionales, el reporte de incidencias deberá enviarlo siempre el Coordinador General del Proyecto.
Numeral 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos 2.6.2 Partida 3 inciso e1) Coordinador General del proyecto de las Microsesiones. Pág. 56	5	¿El Coordinador general del proyecto de las Microsesiones, podrá ser la misma persona que funja como Coordinador General del Proyecto?	Para la Partida 3, de acuerdo con la Convocatoria, específicamente en el "Anexo Técnico" en su numeral "2.6 Especificacione técnicas de los servicios requeridos", 2.6.: Partida 3, incisos e.1.) al e.4.) se establecer que se requiere al siguiente personal: - Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones Moderador Analista Expérto en seno de Instrumentos de recolección de Informaction. El perfil del Coordinador General del Proyect de las Microsesiones se encuentre establecido en la Convocatoria específicamente en el "Anexo Técnico" numeral "5. Requerimientos mínimos de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o actaracion	Respuesta IMSS
			estructura y recursos del licitante ganador del servicio", "5.1. Personal", "5.1.2. Partida 3". Por lo que deberá de apegarse a los perfiles solicitados.
	6	¿El salto sistemático que propone el IMSS garantizará la cuota de cada unidad médica y/o guardería?	El salto sistemático es calculado por la CIE para cada unidad médica y guardería. El personal de campo deberá estar en constante comunicación con la CIE para informar sobre el avance del levantamiento, en caso de ser necesario la CIE tomará acciones que permitan alcanzar el número de encuestas solicitadas, como reducir el salto sistemático cuando se vea amenazado el cumplimiento de la meta o incluso autorizar el regreso a esa unidad médica o guardería para completar la muestra en un día posterior (realizando las encuestas faltantes durante todo el horario de servicio y siempre dentro del periodo de levantamiento establecido en el calendario de trabajo del documento Términos y Condiciones), o aumentar el salto sistemático cuando haya mucha afluencia de usuarios para así extender el levantamiento hasta finalizar el horario de servicio de la unidad médica o guardería, para dar cumplimiento con el levantamiento durante un día típico de servicio.
	7	En caso de que exista poca afluencia en las unidades médicas y/o guarderías ¿al siguiente día se podrá regresar por las entrevistas que hagan falta, o se comenzará de nuevo con el levantamiento?	Cuando la empresa haya mantenido comunicación a lo largo del día de levantamiento con la CIE para informar sobre el avance lento en la unidad médica o guardería y no se alcance el número de encuestas solicitadas, la empresa deberá solicitar autorización para regresar a la unidad médica o guardería para completar la muestra en un día posterior (realizando las encuestas faltantes durante todo el horario de servicio y siempre dentro del periodo de levantamiento establecido en el calendario de trabajo del documento Términos Condiciones). Si la empresa no informó a la



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y A CTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. LA 4186771015-211-2019

(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		CIE sobre la poca afluencia de usuarios deberá solicitar autorización para regresar a la unidad médica o guardería y deberá levantar nuevamente toda la muestra (durante todo el horario de servicio y siempro dentro del periodo de levantamiento establecido en el calendario de trabajo de documento Términos y Condiciones).
8	¿Existe un horario pre- establecido para reportar a los contactos del IMMS que por falta de afluencia no se puede realizar el salto sistemático?	La empresa puede mantener comunicación con la CIE a lo largo del día de levantamient (7:40 a 20:30 hrs para la Partida 1 y 6:50 20:00 hrs para la Partida 2 —hora del centro para informar sobre el avance rápido o lent en la(s) unidad(es) o guardería(s).
9	Se habla de un oficio sellado tanto para los encuestadores, como para las incidencias que se incluye en el ejemplo. ¿dicho oficio será proporcionado por el IMSS?	La Titular de la Dirección de Planeació Estratégica Institucional enviará un oficio a la Normativos y Autoridades correspondiente del IMSS para que permitan que los equipo de encuestadores se ubiquen a la salida de la unidades médicas y guarderías y realicen s labor. Además, la CIE entregará copia dicho oficio al proveedor que resulta adjudicado para que los supervisores de cade equipo lo presenten a su llegada a la autoridades de cada unidad médica guardería, como se indica en el numer "c.1.3. De los supervisores de campo di proyecto", del Anexo Técnico.
	y/o actaración	¿Existe un horario preestablecido para reportar a los contactos del IMMS que por falta de afluencia no se puede realizar el salto sistemático? Se habla de un oficio sellado tanto para los encuestadores, como para las incidencias que se incluye en el ejemplo. ¿dicho oficio será proporcionado por el IMSS?

Se informa que no se dio respuesta a la solicitud de aclaración formulada por el licitante Suasor Consultores, S.A de C.V. debido a que no presentó el escrito de interés de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 de su Reglamento, y el numeral 3.3 Junta de aclaraciones y se integrará en el expediente de contratación --



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICHTAGIÓN PÚBLICA NA Núm, LA 019011	
Siendo las 11:30 horas, del día 28 de febrero de 2018 s recibidas y se decreta un receso para que los licitantes preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas 17:30 horas del día 28 de febrero de 2018. Lo anter fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Ar	revisen las respuestas entregadas; se podrá replantear ya otorgadas, la hora límite para entregarlas será a las ior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46
Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:	
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	Somy M.
	Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la División de Investigación y Estudios de Usuarios	7
	María del Carmen Navas Navarro
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	
	Enrique Jiménez Escobedo
Las firmas que anteceden corresponden al aviso de res la Licitación Pública, Nacional, Electrónica número LA-0	puestas a la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de 19GYR019-E11-2018
Fin del	Aviso
-6-56-6-18-6-18-6-18-6-18-6-18-6-18-6-18	
و به به و به به به به به داخل المسلم و به به و به	
20 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
202222444259999ppp=========hhhhhhhhhhhhhhhhhhhhhhh	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°

S8M0257

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Planeación Estratégica Institucional Coordinación de Investigación Estratégica



Ciudad de México , a 02 de febrero de 2018

しとだい

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla Coordinador de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Presente

Estimado Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla:

Me reflero al procedimiento de contratación con respecto del "Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexican o del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos".

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el suscrito en su calidad de Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica, es quien actuará como Área Requirente y Administrador del Contrato para el men cionado servicio.

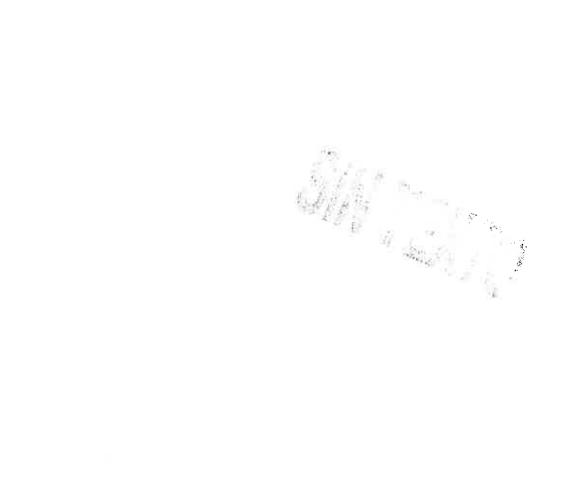
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamenté

Mtfo. Jesús Flores Catarino
Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica
52 38 27 00, extensión 10071 /10079
jesus.floresca@imss.gob.mx









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

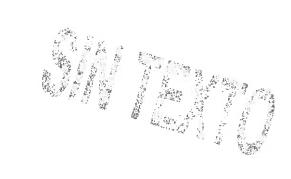
Contrato N° S8M0257

ANEXO 5

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Anexo 11.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IPSOS, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR LUIS ENRIQUE VEGA CÁRCOBA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EDMUNDO BERUMEN OSUNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y

LANGINANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MÉXICANAS. SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO 9,965, DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE G. ARCE Y CERVANTES NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 02, DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 86 A FOJAS 160 VOLUMEN 627 LIBRO 3 SECCIÓN DE COMERCIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CAPITAL DE FECHA 5 DE MARZO DE 1966.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO, AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE, AMPLIACIÓN DEL OBJETO, PRÓRROGA DE DURACIÓN Y REFORMA A ESTATUTOS SOCIALES: ACTA 30,667 DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHETA Y CINCO, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PÚBLICO 8 CARLOS CUEVAS SENTIES.

REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS SOCIALES: ACTA 162,128 DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PUBLICO 31, ALFONSO GONZALEZ ALONSO.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ACTA 170,695 DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PUBLICO 31, ALFONSO GONZALEZ ALONSO.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ACTA 44, 910 DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PUBLICO 181, MIGUEL SOBERON MAINERO.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ACTA 58,032 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PUBLICO 181, MIGUEL SOBERON MAINERO.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

RFC.	EMPRESA DE NACIONALIDAD	QUE NO CUENTA CON
	ES UNA EMPRESA DE NACIONALIDAD	QUE NO CUENTA CON RFC.

LOS SOCIOS SEÑALADOS SON EXTRANJEROS, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NO SE ENCUENTRAN OBLIGADOS, NI OPTARON POR INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO BIM850201QI0 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO

SE CANCELA INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, NOMBRE DE
EMPRESA, NACIONALIDAD POR
CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE
AL PATRIMONIO DE LA PERSONA
MORAL, DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL SOBERON MAINERO NOTARIO PUBLICO NÚMERO 181, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 82,340 MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: J

- SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADO, ASÍ COMO LA VENTA, MERCADOTECNIA, ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, DESARROLLO DE SITEMAS, COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. PUBLICIDAD, ASESORÍA CONSULTORÍA PARA TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADOS CON SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS B. CONSULTORIA, ASESORIA, ADMINISTRACION, CLASIFICACION Y ANALISIS DE INFORMACION RELACIONADA CON LA MANUFACTURA, VENTA Y DISTRIBUCION DE BIENES, PRODUCTOS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE LAS PALMAS 500 PISO 1, LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000.
- 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:
- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,990, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HORACIO ARRIETA JIMENEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27, DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 28877 DE DIECISÉIS DE No. FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. A Arra

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

INCLUIR REFORMA O MODIFICACIÓN (IDENTIFICADA): VOL. 1619, NO. 62,955 DEL 17 DE ENERO DE 1994. OBJETO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIA MONEDA NACIONAL. NOTARIO PÚBLICO NO. 128, DEL DISTRITO DE Ά FEDERAL, LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO.

VOL. 1619, NO. 63,261 DEL 22 DE ABRIL DE 1994. OBJETO: RATIFICACIÓN DEL CARGO Y PODERES DEL DIRECTOR GENERAL. NOTARIO PÚBLICO NO. 128, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO.

VOL. 1659, NO. 64,827 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1995. OBJETO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE А MONEDA NACIONAL. NOTARIO PÚBLICO NO. 128, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO.

VOL. 1745, NO. 68,342 DEL 4 DE ENERO DE 1999. OBJETO: TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RATIFICACIÓN DE

> SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CONSIDERARSE OUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN **PÚBLICA.** D.O.F. 09-mayo-2016



PODERES. REGISTRO PÚBLICO COMERCIO NÚMERO 248847. NOTARIO PÚBLICO NO. 128, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO.

VOL. 1426, NO. 75,448 DEL 22 DE JULIO DE 1999. OBJETO: INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA DE SUSCRITO Y PAGADO. NOTARIO PÚBLICO NO. 221, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE.

VOL. 760, NO. 25,207 DEL 1 DE JULIO DE 2005. OBJETO: INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE A RATIFICACIÓN, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES, ANTE LA FE DEL C. NOTARIO PUBLICO 242 DE LA ACTUAL CIUDAD DE MEXICO.

ESCRITURA 281,647 DEL 11 DE FEBRERO DE 2015, OBJETO: ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y ESTRUCTURA ACCIONARIA, RATIFICACIÓN DE PODERES. NOTARIO PÚBLICO 123 DEL DISTRITO FEDERAL CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	RFC
			-

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO BAS9203045G8 Y REGISTRO PATRONAL ÂNTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO

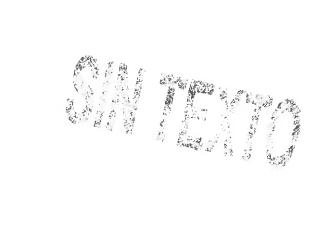
2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL EDMUNDO BERUMEN OSUNA, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,995, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO GARZON JIMENEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 242 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 316,201 DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA VENTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ESTADISTICA, CONTROL DE CALIDAD Y AREAS AFINES DE APLICACIÓN EN INVESTIGACIONES DE INTERES A LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, DEL PAIS Y EXTRANJERO; ASI COMO PARA ORGANISMOS E INSTITUCIONES"; POR LO QUE CUENTA CON

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES
COMO:DOMICILIO,RFC,NOMBRE POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN ALTADENA 15, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAEZ, CODIGO POSTAL 03810 EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SON DOS PERSONAS MORALES LAS QUE FORMAN EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR019-E11-2018.
- 3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-E11-2018 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A": CONTACTO CON EL CLIENTE, COORDINACION GENERAL DEL ESTUDIO CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO, LEVANTAMIENTO DE INFROMACIÓN CUATITATIVA Y CUALITATIVA, SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE CAMPO, CONSOLIDACIÓN DE ENTREGABLES, COBRO DE FACTURAS Y TODAS LAS DEMÁS ACTUIDADES QUI SAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN.

PARTICIPANTE "B": PROGRAMACIÓN DE CUESTIONARIOS PARA DISPOSITIVOS MOVILES, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO, LOGÍSTICA DE CAMPO, SUPERVISIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE CAMPO, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL OPERATIVO DE CAMPO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA, INTEGRACIÓN DE BASES DE DATOS (CODIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN).

CABE SEÑALAR QUE ALGUNAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DEL ESTUDIO COMO: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, SUPERVISIÓN DE CAMPO, SEGUIMIENTO OPERATIVO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA, PODRÁN LLEVARSE A CABO POR EL PARTICIPANTE "A" Y/O PARTICIPANTE "B".

SEGUNDA,-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. LUIS ENRIQUE VEGA CARCOBA, REPRESENTANTE LEGAL DE IPSOS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.



ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR019-E11-2018, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE A "EL PARTICIPANTE "A" IPSOS, S.A. DE C.V., PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-E11-2018.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-E11-2018, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA,-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-E11-2018 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DE MARZO DE 2018.

"EL PARTICIPANTE A"

LUIS ENRIQUE VEGA CARCOBA APODERADO LEGAL IPSOS/S.A DE C.V. "EL PARTICIPANTE B"

APODERADO LEGAL BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

